

320809

24
Zey



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ME

**PLANTEL TLALPAN
ESCUELA DE DERECHO**

**CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FALLA DE ORIGEN
" EL MALTRATO INFANTIL Y SUS CONSECUENCIAS
SOCIALES EN EL DISTRITO FEDERAL "**

T E S I S

QUE PRESENTA:

SOLEDAD MAC DONALD ARGONZA

PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

ASESOR DE TESIS: LIC. SARA PAZ CAMACHO



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:
ISMAEL Y SOLEDAD.

A quienes jamás terminaré de agradecer su amor, apoyo y comprensión, para ver realizada una de mis más anheladas metas, " Un Título Profesional". Gracias, ya que con su ejemplo me motivarán a superarme día con día.

A MIS HERMANOS:
VERONICA; ISMAEL Y SALVADOR.

A quienes agradezco profundamente su compañía en todos y cada uno de los momentos de mi vida, así como su apoyo para lograr las metas que me he trazado.

A MI ESPOSO:
JOSE HUMBERTO.

Quien con su amor, respeto, cariño; y ejemplo, a contribuido a ver realizada mi meta como profesionista, y mi realización como madre. Gracias mi amor, por ser un excelente compañero y un gran padre.

A MI HIJA:
MARISOL.

Quien con su llegada al mundo, me ha a dado la luz y fuerza para continuar superándome día con día. Gracias hija por hacerme la mamá más feliz del mundo.

AL LIC. PEDRO SOLIS CAMARA.

Con mi agradecimiento por las
oportunidades que me ha brindado,
así como por la ayuda y orientación
para la elaboración del presente
trabajo.

A MIS ANIGAS:
ELOISA Y ROSA MARIA DE LA CRUZ.

Con mi agradecimiento por la ayuda
que me brindaron para la elaboración
del presente trabajo. Y a ti Eloisa,
gracias, por apoyarme siempre.

EL MALTRATO INFANTIL Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES
EN EL DISTRITO FEDERAL.

INTRODUCCION.

CAPITULO PRIMERO.

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MALTRATO.

1.1.- EL DERECHO AZTECA.....	3
1.2.- EL MENDOCINIO.....	7
1.3.- EL DERECHO MAYA.....	10
1.4.- EL MEXICO INDEPENDIENTE.....	10

CAPITULO SEGUNDO.

EL MALTRATO FISICO.

2.1.- LA FAMILIA.....	13
2.2.- EL MALTRATO.....	25
2.3.- TIPO DE LESIONES.....	39
2.4.- CARACTERISTICAS DEL AGRESOR.....	47
2.5.- CARACTERISTICAS DEL MENOR MALTRATADO.....	49
2.6.- CAUSAS QUE ORIGINAN EL MALTRATO INFANTIL EN MEXICO. 56	
a) Económicas Sociales	
b) Familiares	

CAPITULO TERCERO.

EL NIÑO DE LA CALLE COMO CONSECUENCIA DEL MALTRATO.

3.1.- CARACTERISTICAS DEL NIÑO DE LA CALLE.....	62
3.2.- PROCESO GENERADOR DE NIÑOS DE LA CALLE.....	68
3.3.- PROBLEMATICA SOCIAL ACTUAL.....	75

CAPITULO CUARTO.

SISTEMA JURIDICO RELACIONADO CON LOS MENORES.

4.1.- JUSTICIA.....	88
4.2.- ARTICULOS DEL CODIGO PENAL RELACIONADOS CON EL MENOR MALTRATADO.....	106
4.3.- ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL RELACIONADOS CON EL MENOR MALTRATADO.....	112

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

I N T R O D U C C I O N .

El marco jurídico del menor, se ubica dentro del contexto predeterminado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo 3o, atiende precisamente a la formación del menor para el desarrollo armónico de sus facultades como ser humano, creando en él una amplia consciencia de solidaridad y un espíritu de igualdad con sus semejantes, sin distinción de raza, sexo, credo, posición económica o impedimento físico, para que oriente todos sus actos por el sendero del amor a la patria, a la independencia y a la justicia.

Por otra parte, el artículo 4o. establece como deber primordial de los padres, el de perseverar el derecho de los menores a la salud física y mental y a la satisfacción de sus necesidades.

El maltrato del menor, no es una conducta que únicamente exista nuestro país, sino que se da en todas las partes del mundo y puede ser de diversos tipos: el físico, el mental y el sexual, el cual se encuentra en todas las clases sociales y todo tipo de culturas. En realidad, no existe un grupo determinado que recurra al maltrato de los

hijos como forma de educación, igual maltrata un padre analfabeto, que un profesionista. El maltrato de un menor se puede realizar a través de conductas de hacer, es decir por medio de golpes, abusos sexuales entre otras y por conductas de no hacer, como es el no proporcionar alimentos al menor para su debido desarrollo, causandole a la larga enfermedades que repercuten en su estado fisico.

Al ver que dentro de nuestra sociedad día con día se tipifican infinidad de delitos encaminados al maltrato de un menor y percatarme que en la actualidad nuestra Legislación Penal, presenta tibieza en el castigo a los individuos que realizan tal conducta y en la Legislación Civil, debe proteger con mayor amplitud los derechos del menor, se elaboró el presente trabajo, el cual su objetivo principal será hacer un estudio de la situación jurídica en que vive un menor maltratado dentro de nuestro país. Dicho estudio, se encamina a analizar las sanciones a que se hacen acreedores actualmente en materia penal las personas que maltratan a un menor, así como, los derechos consignados para el menor en materia civil. Asimismo se propondrá en el mismo, la aplicación más rígida y adecuada de nuestra Legislación a la realidad actual, para los que apliquen el maltrato de un menor.

Con la convicción de que ningún esfuerzo se debe omitir para promover la defensa de los derechos de la niñez, motivo que el presente trabajo analice la situación actual del maltrato infantil, sus conductas y sanciones para los individuos que cometen tal abuso, ya que su conducta, recae sobre un ser humano totalmente indefenso.

C A P I T U L O P R I M E R O

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL MALTRATO.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES HISTORICOS

En una breve introducción a lo que ha sido el maltrato del menor, a través de la historia, vemos que ha existido desde los primeros tiempos.

No es un problema actual, sino que es, el producto de la violencia que impera en la sociedad y en las instituciones primitivas del hombre.

La Biblia, nos muestra casos de crueldad infantil, como lo es el caso de Abraham, que ató a su hijo Isaco y lo colgó sobre una pira, para inmorarlo en reconocimiento de Dios cuando intento encenderla, su mano fue detenida por una fuerza divina.

En algunos lugares de América del Sur, a los recién nacidos que tenían malformaciones se les daba la muerte, pues se pensaba que eran demonios o que estaban poseídos por los espíritus malignos, y dada la gran importancia de la religión, los sacrificaban.

En las culturas en las que predominaban las guerras, se tenía el concepto de que el recién nacido era un futuro guerrero y al nacer un niño deforme, era sacrificado a los dioses, ya que por utilidad, el alimento debería ser consumido por los niños sanos.

Donde claramente se ve la crueldad con la que trataban a los menores, es en el siglo XIX, en Inglaterra, el Conde de Shaftesbury nos relata que a los niños de 4 años en adelante, se les mandaba a trabajar en minas y fábricas y se les tenía encadenados y sujetos a un régimen alimenticio de pan, agua, guisantes y para hacerlos trabajar con eficiencia los golpeaban.

Los padres dejaban ahí a sus hijos, hasta que morían a temprana edad, por el exceso de trabajo, los golpes y la mala alimentación.

En ocasiones se les introducía en sistemas de agua fría para mantenerlos despiertos.(1)

1.- J. Fontmav. En defensa del Niño Maltratado. Edit. Paz, México, 1879., P. 32.

1.1.DERECHO AZTECA.

La principal fuente del Derecho Azteca es la costumbre, sus bases fundamentales son militares y religiosas y las penas aplicables a los trasgresores eran en extremo severas, aunque el respeto a las personas y a la dignidad humana eran muy grandes.

El maestro CARLOS H. ALVA (2) nos relata que existía una distinción de delitos, entre los que se encuentran " Los Delitos Contra el Orden de las Familias ".

Estos eran delitos que se efectuaban dentro del seno familiar y que podían traer consigo graves daños para el orden que debía existir entre los grupos familiares.

El maestro ALVA, realizó una numeración de artículos aztecas y los comparó con nuestra Legislación vigente, encontrando en relación con el presente estudio los siguientes :

Capitulo IV

2.- H. Alva Carlos. Estudio Comparado en el Derecho Azteca y el Derecho Positivo Mexicano.

DELITOS CONTRA LA MORAL PUBLICA

ART. 128.- La mentira en la mujer y en el niño, cuando éste se encuentra en educación, se castigará con pequeñas cortadas y rasguños en los labios del mentiroso, siempre que aquella hubiese tenido consecuencias graves.

Capitulo V**DELITOS CONTRA EL ORDEN DE LAS FAMILIAS**

ART.139.- Los nobles o los hijos de los principes que se conduzcan con arrogancia respecto de sus padres, serán castigados con destierro temporal.

Capitulo VIII**DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL**

ART.171.-Se castigará con esclavitud y confiscación de bienes :

1.- Al que venda como esclavo a un niño extraviado

2.- Al que venda como esclavo a un niño libre o hijo de tercera persona.

Podían vender como esclavos a sus hijos cuando estos eran incorregibles, ó cuando la familia se encontraba en extrema miseria a juicio de una autoridad judicial.

" El niño hasta los cinco años quedaba al cuidado de la madre, la que tenía la obligación de educarlo, su falta de cuidado para con el menor, se consideraba una traición, puesto que se veía en cada niño al futuro guerrero. La educación y formación era muy importante, pero a la vez muy severa. "(3)

Posteriormente los niños ingresaban a escuelas especiales según su clase social y sus tendencias. Fray Bernardino de Sahugún nos habla de una clase de maestro superior de los Aztecas, que tenía derecho a imponer castigos, llamado Telpuchato(4)

La patria potestad era muy importante, ejercida por el padre, la cual era absoluta y solo terminaba:

1.- Con la muerte del padre

-
- 3.- Rodríguez, Luis. La Delincuencia de Menores en México. Edit. Botas, México, 1971. PP.12, 14, 17 y 68.
- 4.- Rodríguez, M. Luis. 2 Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano Mexicano, 1949. P.17.

2.- Con el matrimonio del hijo

3.- Al ser otorgados al hijo honores por meritos militares.

La organización del pueblo azteca estaba basada en la familia. Esta organización era de criterio patriarcal, los padres no poseían generalmente el derecho de vida o muerte sobre sus hijos, pero excepcionalmente se les concedía el derecho de quitarles la vida en casos graves como

a.- Cuando a consecuencia de las malas cosechas había hambre.

b.- Cuando nacían con malformaciones.

c.- Cuando eran necesario ofrecer un sacrificio a los dioses.

Los padres de familia podían en ocasiones venderlos como esclavos, cuando los hijos cometían algún delito.

Si el delito cometido era grave, por el derecho de corrección que tenían los progenitores, se les

inferían castigos que iban desde las penas infamantes, hasta la mutilación y en el peor de los casos la muerte.

El poder sobre los hijos era muy grande, si estos infringían el régimen familiar, los padres tenían el derecho de imponerles el castigo del humo, punzarles la carne con espinas o dejarlos fuera toda la noche, para que durmieran en un charco de lodo.

La organización del pueblo azteca era muy grande, los españoles que embarcaron a México se asombraron ante el grado de organización social alcanzado por los aztecas.(5)

1.2. CODICE MENDOCINIO

El Códice Mendocinio, nos relata o describe la vida del pueblo azteca, por medio de los dibujos elocuentes del mismo, vemos la dureza que ejercía esta cultura para con los menores que no seguían los lineamientos marcados por el régimen familiar.

Este Códice nos muestra una educación adecuada a lo esperado de una comunidad con temple de

guerreros.

Era una teocr acia que impona su mstica guerrera y religiosa a trav s del terror.

El cr nista Helboa nos dice que en la fiesta del quinto mes Texcatl, dedicado al dios Texcoatlpolca, acuchillaban con navajas de piedra a los jvenes, muchachos y ni os peque os, en el pecho, brazos, mu eca y est mago.

En el sexto mes, fiesta de los Tlaloques, a los ni os que haban cometido faltas se les llevaba a los r os, asidos por los cabellos, maltrat ndolos y arroj ndolos al lodo, quedando muy heridos.(6).

PRINCIPALES PENAS APLICABLES A LOS MENORES EN EL CODICE MENDOCINIO.

1.- Pinchazos en el cuerpo desnudo del menor, causado por puntas de maguey, hasta causarles desvanecimiento.

2.- Aspirar el humo de chiles tostados.

6.-Ibidem. Ob. Cit. P.38.

3.- Tenderlos desnudos durante el día, --
atados de pies y manos sobre el suelo frío.

4.- Sujetarlos a una dieta de tortilla y
media como único alimento en el día, para que aprendiesen a
valorar la comida.

5.- Colgarlos de los cabellos de las
sienes, mientras se les pegaba con varas.

6.- Arrodillarse sobre grava, mientras
sostenían una gran piedra sobre la cabeza.

7.- A las niñas desobedientes, se les
obligaba a barrer la casa de noche.

8.- A los niños rebeldes, se les daba de
palos o se les amarraba de los pies y se les ponían puas en
la espalda.

9.- A las niñas rebeldes, solo se les
punzaban las manos.

Estos castigos eran aplicables a los
menores de 7 a 12 años, en adelante eran responsables de sus
actos.

1.3. DERECHO MAYA

Este derecho era muy severo en la aplicación de las penas.

Contemplaban a la minoría de edad como atenuante de responsabilidad. En el caso del delito de homicidio, el menor pasaba a ser esclavo perpetuo de la familia de la persona a la que produjo la muerte, para compensar con su trabajo, el que hubiese desarrollado el muerto, ya que para los mayas esto era valorado en dinero.

1.4. MEXICO INDEPENDIENTE.

Después del trato que se les daba a los niños tan rígido, pero con el valor muy alto de su persona, con la conquista pasan a ser considerados por la Nueva Legislación Española, menos que animal o cosa.

A la llegada de los españoles, toda la estructura de los pueblos indígenas fue destruida y la instrucción fué desapareciendo, quedándoles en un principio, únicamente la enseñanza de catecismo, impartidos en los patios de las iglesias.

Debido a la modificación en las formas de vida de los indigenas, a la desaparición de su organización y a las multiples epidemias que padecieron, la población se fué deteriorando y reduciendo, esto generó abandono a los niños : La situación anterior se agravó debido a que al crecer los medios naturales de producción, se vieron obligados a dar como tributo, a uno de cada cuatro de sus hijos vivos. Niños que fueron a parar al campo como esclavos entre los dueños de haciendas y ranchos, como trabajadores domésticos. (7)

En el año de 1523, dos años después de la conquista se crea la primera escuela para niños indigenas que puede considerarse el primer servicio social instaurado.

En 1530 se instalan dos instituciones educativas para los indigenas, San José de Tenochtitlán por Fray Pedro de Gante y el Colegio de Santa Cruz Tlatelolco.

Así las Leyes Españolas, como las de las Indias, influyeron en la Nueva España, de una manera tan profunda que quedaron olvidados todos los Códices Aztecas,

7.- Malvino, E. Algunos Aportes de los Estudios de la Demografía Histórica al Estudio de la Familia en la Epoca Colonial. Primer Seminario Sobre las Mentalidades, México, 1981.

asi como las costumbres de otras culturas.

El Libro XII de la Novisima Recopilación, contiene la tipificación de los delitos y las penas, y nos señala que :

Los indigenas menores de 19 años, estaban excluidos de castigos, por ser sujetos comparables con animales. Se pensaba que eran irracionales. (8)

Durante el periodo Independiente, se siguieron los lineamientos marcados por la Legislación Española.

En el año de 1835, se expidió el decreto que creó el patronato para la asistencia del menor, se excluyo de toda responsabilidad a los menores de 10 años y medio, de esta edad hasta los 18 años, se aplicaba al delincuente penas de carácter corporal.

8.- Kants, Frirdrich. Situación social y económica de los Aztecas durante los siglos XV y XVI.

CAPITULO SEGUNDO

EL MALTRATO FISICO

CAPITULO SEGUNDO

" EL MALTRATO FISICO "

2.1. LA FAMILIA

El ser humano siempre ha sido por naturaleza, un sujeto que necesita del contacto con sus congéneres.

Desde que el hombre aparece en la tierra, tiene, la necesidad de compañía. Es así, e impulsado por su propio instinto de conservación y de perpetuación de la especie, que busca tener una mujer y procrear hijos, lo que trae como consecuencia el nacimiento de la familia, núcleo primario de la sociedad.

Dentro del proceso evolutivo de la humanidad, surgieron grupos como : la tribu, la horda, la ciudad, el estado contemporáneo, hasta así llegar al mundo de la civilización actual.

Es casi imposible que un ser humano viva solo, y aquellos que tratan de hacerlo, están destinados a desintegrarse como seres humanos. Por lo tanto, la vida debe ser una experiencia compartida.

La familia es la unión básica de desarrollo y experiencia, de realización y fracaso, es también la unidad básica de la enfermedad y la salud.

Conforme a lo anterior daremos una definición de la familia :

La familia es el nombre que se le da a una institución tan antigua como la misma especie humana, de carácter social cuya estructura esta siempre acorde en el momento histórico, desarrollo y transformación de la comunidad.

SOLIS QUIROGA, al citar al Fairchild Hanry, dice : " Que la familia es la institución clásica, donde uno o más hombres viven con una o más mujeres en una relación sexual socialmente sancionada y más o menos permanente, con derechos y obligaciones socialmente reconocidos. " (9)

Dentro del concepto genérico de la familia encontramos diferentes tipos como : la poliandria, el matrimonio por grupos y la monogamia. Este último tipo de matrimonio, es el que considera nuestro Derecho Positivo, al

establecer la unión de un hombre y una mujer, con el ánimo de procrear hijos y vivir bajo los derechos y obligaciones que les concede el derecho familiar.

El gran crecimiento demográfico, a traído como consecuencia, un menor cuidado para los hijos y un mayor maltrato para estos.

Los vínculos familiares se hacen a través de una combinación de factores, la familia sirve para perpetuar la especie, es la unidad básica de la sociedad que se encarga de la unión del hombre y la mujer para engendrar descendientes y asegurar su crianza y educación.

La relación entre el hombre y la mujer y las costumbres sexuales, juegan un papel menos importante que el cuidado de los niños.

" Primera Infancia "

El desarrollo del menor dentro de su primera infancia es básico, ya que tendrá el niño sus primeras relaciones objetales, así como los elementos básicos con los que este se relacionará con el mundo. Mediante el proceso que conocemos como socialización primaria o primera infancia, el infante asimila los significados explicados e

implícitos de ese pequeño grupo que pronto identificará como su familia.

" El menor lleva una vida principalmente vegetativa en esta etapa, la comunicación es elemental para evitar que se sitúe en el ámbito del maltrato infantil, lo primero que viene a la mente de los padres son agresiones verbales, que se dicen con frecuencia a los menores como: tonto, inútil, torpe, eres un caso perdido, etc. Siendo estas formas más ó menos comunes de maltrato." Sin embargo, es importante considerar que el primer lenguaje, es el más importante en la primera formación. (10)

La llamada socialización primaria, comienza con la asimilación, incorporación y actuación que el niño hace de las secuencias comunicativas ya existentes en la familia : primero aprende los significados mediante expresiones analógicas, luego las palabras que los contienen, desarrollando paulatinamente esas potencialidades que en poco tiempo los convierte en personas.

Este proceso de socialización humana y natural se supone y espera sea positivo y simple para muchos niños, no es tan sencillo, pues les toca a veces en suerte

10.- Solís Quiroga, Roberto. La Desorganización Familiar y Responsabilidad de los Padres. Edit. Botas. México. Tomo 4., P.211.

sistemas familiares disfuncionales, cuyas arraigadas pautas de relación y comunicación patológica, los someten a un tipo específico de maltrato y negligencia, produciendo en ellos terribles lesiones tanto psicológicas como físicas.

Este tipo de maltrato se da por lo general en familias con aspectos negativos, por ejemplo : una pareja mal habida, hijos no deseados o padres que no saben como hacer para establecer relaciones positivas con sus hijos.

" Segunda Infancia "

La segunda infancia va de los dos a tres años o de los seis a siete, la integración de personalidad del niño es casi definitiva. En su continuo proceso de formación del lenguaje, capta toda nueva palabra, la seguridad que les den sus progenitores se vuelve primordial, ya que el menor recurrirá a ellos cuando lo crea conveniente, ya sea para pedir alimentos, jugar o bién para indicar una molestia.

El menor en esta etapa normalmente se inicia en la educación preescolar o bién en la primaria. Para muchas familias mexicanas el problema de la atención a los menores de 6 años es mayúscula, algunos padres lo resuelven dejando a sus hijos en centros de desarrollo

infantil, guarderías privadas o jardines de niños, ya que deben de afrontar su vida familiar con la del trabajo. Parte de su salario lo emplean al pago de colegiaturas, así como cuotas de cooperación, que sirve para ayudar al menor que no disfruta de este servicio, por estar en, cierta forma abandonado por sus padres y para proveerlo además de lo necesario, en una etapa de inseguridad al infante.

El estudio preescolar es el estado feliz del menor, ya que con los programas que hay establecidos se pretende un desarrollo integral para el menor, un crecimiento efectivo, psicomotor y cognitivo; el tratamiento integral hace que los niños disfruten el ambiente humano creado especialmente para ellos.

El maltrato que puede recibir el menor en esta etapa es que se le obligue a una educación formal, o sea, que lo incorporen a la escuela primaria antes de los 6 años, y se le obligue a base de conductas negativas a aprender la lectura y escritura, más de lo necesario.

La educación preescolar, primaria y secundaria es un derecho Constitucional de todos los mexicanos, siendo estas últimas obligatorias. Este derecho que se encuentra consagrado en el artículo tercero de nuestra carta magna.

" Tercera Infancia "

La Tercera Infancia se considera que va aproximadamente de los siete hasta principios de la pubertad. Durante esta etapa, la evolución del niño va en razón del medio en que se desenvuelve su pensamiento tuvo una evolución, ya que de lo que le parecía mágico o inocente pasará a ser lógico.

El niño en este periodo, ya va a la escuela primaria y " si las influencias de esta son concordantes con las del hogar, serán reforzadas sus pautas de conducta, pero si son contrarias, se establecen conflictos. " (11)

Los conflictos del menor, se dan más al iniciar su adolescencia, la cual pertenece a esta tercera infancia. El joven aumenta su necesidad de búsqueda, de rebeldía, de encontrar una identidad propia y de vivir en un equilibrio de valores. El ataque de los padres contra el hijo en esta etapa de su vida, consiste en devaluar prácticamente todo lo que el joven presenta; el pelo, el tipo de ropa, los amigos, las ideas, la búsqueda y la rebeldía.

11.- Solis Quiroga, Roberto, Ob. Cit., P. 194.

En la secundaria es muy común que las niñas empiecen a sentirse mujeres, pues su mayor atracción por lo general, es empezarse a maquillar, usar tacones, medias, etc. Es decir, comienzan a imitar a su madre.

En cuanto al niño, por lo regular imita a su padre, pero en muchas ocasiones le atrae ir en contra de los principios y valores inculcados por el padre. Para demostrar su independencia usa aretes o el pelo largo, imitando a los amigos que tiene.

Un punto importante en esta etapa es que el adolescente podrá tenerle confianza a sus padres, la cual va de acuerdo a como estos se la den y el acercamiento que tengan con ellos. Si los padres no procuran tener una gran comunicación con sus hijos, estos la buscaran con los amigos, que en ocasiones son perjudiciales.

" El niño y su medio familiar "

El medio familiar, es el lugar donde todo miembro de la familia se va a desarrollar, existiendo una relación afectiva y de respeto, entre quienes la integran.

La constante transformación de la familia

a través del tiempo, es el resultado de un proceso de evolución; la familia se amolda a las condiciones de vida que dominan en el lugar y tiempo .

En el escenario contemporáneo, la familia esta cambiando con una velocidad notablemente acelerada, se acomoda en forma llamativa a la crisis social que caracteriza a nuestra ciudad hoy en día.

Algunas formas de familia se han estructurado visiblemente como una unidad económica y se han ligado poco a una matriz biológica. Familia no siempre ha significado, padre, madre e hijos. A veces representando una casa compuesta por todos los que vivían bajo el mismo techo o los que se sometían a la autoridad de una cabeza suprema.

" Una de las características de la familia mexicana es el número tan grande de hijos que la integran, que como consecuencia proporciona numerosos problemas, debido al descuido de los padres por la cantidad de hijos a mantener así como el difícil cuidado de todos y cada uno de ellos."(12)

El número mayor de hijos lo encontramos principalmente en la población de clase media y baja; y

12.- Reyes E. Alfonso. Mundo Circundante y Familiar y Criminalidad Juvenil. Revista Mexicana de Prevención y Rehabilitación Social. Secretaría de Gobernación. México. 1976, Núm.31. Julio-Agosto. P.20.

aumento de los miembros en la familia en estas clases es extrema, ya que los padres no se han conformado con tener dos o tres hijos; si no que siguen pensando que, entre más hijos en el hogar habrá más posibilidades de que la familia tenga más ingresos cuando esos niños tengan la edad suficiente para desempeñar un trabajo.

Pensar de esta manera es un gran error, ya que al principio, la familia es joven, es decir, los hijos son pequeños y los padres solo procuran darles lo elemental, alimento, vestido, educación y afecto, para que esos niños sigan su proceso de desarrollo. Pero el niño al dejar de serlo, transformándose en un joven, aumenta sus necesidades materiales y afectivas. Aquí es donde por lo general los padres no pueden cumplir con dichas necesidades, quedando los menores en el abandono material como afectivo.

Como consecuencia de lo anterior, pueden sobrevenir la mendicidad, el trabajo prematuro del menor en las calles o dar origen a que el menor se incline a cometer alguna conducta antisocial, entre ellos el robo, que alcanza el primer lugar en las estadísticas oficiales.

El menor nos refleja a través de su conducta, la situación positiva o negativa que le han ofrecido aquellas personas con las que convive a partir de su

nacimiento.

El abandono moral puede originar que haya poca comunicación entre padres e hijos, falta de acercamiento en ambos y respeto mutuo, es decir, cuando el niño no encuentra en su familia unos padres solícitos y atentos, cuando no se le toma en cuenta, cuando no se sabe a quien confiarle sus problemas; triunfos e ideales, tiende a buscar entre los amigos del barrio o de la escuela el sustituto paterno y muchas veces de nefasta influencia mal dirigida sobre el menor. El menor será rebelde contra sus padres, reprochando o repudiando sus actos y en consecuencia, estará en constante conflicto. De tal manera, el ambiente familiar se torna hostil, llegándose muchas veces al extremo de que el menor se fugue de él.

Varios autores han estudiado este punto y han sugerido varias soluciones, una de ellas campaña de planificación familiar, que de hecho se está llevando en nuestro país.

Entre los autores que intentan soluciones al problema de los matrimonios con muchos hijos, tenemos a SKINNER, que al respecto comenta:

" Se nos dice que para controlar la explosión de demográfica en México, lo que necesitamos es

llevar a cabo un profundo cambio en nuestras actitudes hacia los niños, o bien superar nuestro orgullo de poseer una familia numerosa o una gran potencia sexual, ó quizá fomentar el "sentido de responsabilidad " hacia los hijos, o reducir el papel que se atribuye a una familia numerosa como apasiguadora de la preocupación por la vejez. "(13)

La Licenciada MARCELA IBANEZ, señala que :
 " La organización familiar puede existir aún cuando en el seno de la familia haya desintegración, puede haber en la familia organización o desorganización, según las capacidades de uno solo de los padres, que constituye muchas veces el centro de la esfera familiar."(14)

Para el Doctor CARRANCA Y TRUJILLO : " Un hogar regularmente constituido, es aquel en que los vínculos entre sus componentes están amparados por las leyes y fundados en las relaciones de mutuo acuerdo y afecto . "En consecuencia los cónyuges y los hijos conviven en orden de derecho y deberes recíprocos, cuyo ejercicio y cumplimiento no es capricho, si no que atienden al imperativo íntimo de su libre personalidad condicionada para sus fines, todo lo cual,

 13.- Benigno Tulio. Principios de Sociología Clínica y Psiquiatría Forense. Tr. Domingo. Edit. Aguilar. España. 1966.P.17

14.- Benigno Tulio, Ob. Cit. P.97

para organizar la familia, resume necesidades largamente elaborada por la humanidad que funda la vida social misma.(15)

Para que la familia ayude a evitar el maltrato y la delincuencia en las calles, necesita constituir hogares organizados, donde los padres realicen y fomenten la unión afectuosa, al mismo tiempo que hagan sentir a sus hijos su amor y su necesidad de recibirlo. Igualmente hacerles sentir a sus desendientes la importancia de su colaboración en todos los aspectos dentro del núcleo familiar.

2.2. " EL MALTRATO "

Hablar del niño, sin pensar inmediatamente en la familia a la cual pertenece, resulta poco menos que imposible. No hay "niño sin familia", estrictamente hablando, aunque si hay niños, que perdieron a su familia o que fueron abandonados por la misma.

El hablar de maltrato infantil implica que un niño es maltratado por alguien y aquí nuevamente

15.- Briseño Sierra, Humberto. Principios de Sociología Criminal. Instituto de Investigaciones Jurídicas. U.N.A.M., México, 1972 P.105.

regresamos a la familia. Por lo tanto, siempre que hablenos de maltrato infantil, de una manera u otra, nos estaremos refiriendo al medio familiar.

" En cuanto a la funciones familiares, sabemos que la familia esta considerada como un medio facilitador o inhibidor del desarrollo, psicológica y socialmente hablando la familia posee una serie de funciones que tienen que realizar "(16) como son :

a) Por una parte, la familia misma como satisfactor de necesidades básicas, afectivas y materiales, así como la facilitación para la adquisición de una identidad.

b) Por otra parte, para la sociedad a la que pertenece, como la transmisión de valores y la reglamentaria de la procreación.

La inexistencia de una cultura de maltrato infantil, es la que explica la carencia de acciones sociales significativas para percibirlo, conceptuarlo y prevenirlo; al mismo tiempo el abuso contra los niños es el que genera una

patología que en la vida adulta, impide mejorar las condiciones de vida del menor.

Es difícil entender el porque en una relación entre madre e hijo, o padre e hijo, concebida regularmente bajo características de protección, cuidado y amor se vea frecuentemente teñida de ideas y actos agresivos hacia los hijos, que influyen indiscutiblemente en el desarrollo del menor.

Resulta difícil comprender lo que un niño vive en sus primeros años y entender las relaciones que establece en su primera infancia, repercuten inevitablemente en su etapa de adolescente y cuando llega a ser adulto.

El maltrato infantil, es una interrelación entre los adultos y los niños y en base a esta, las características psicológicas del niño y de los papás, irán apareciendo en forma circular y entremezclada.

Todo padre maltratador, fue un niño maltratado : aquí se da un círculo cerrado. Al remontarnos a la historia de los padres maltratados y siguiéndolos en su desarrollo infantil, encontramos que estas conductas de maltrato y agresión tuvieron su origen en las vivencias de la

fase más temprana de su desarrollo.

Fueron bebés con un inadecuado maternaje y un vínculo sobre cargado de ansiedad, presión y violencia. Desde corta edad, aprendieron a vivir atentos a las demandas y exigencias de los padres a través de escuchar órdenes airadas, tonos de voz enojados, jalones y golpes, a lo cual los bebés responden rápidamente inhibiendo su conducta y habilidades, realizando solo lo que intuyen de sus padres. Algunos niños responden docilmente, otros tienen una conducta agresiva y más renuente.

Conforme a lo anterior podemos entender el maltrato desde varios planos, que van desde lo general hasta lo más específico y particular.

Generalmente se ha considerado el maltrato como la violencia física o sexual ejercida sobre el menor por un adulto o por la misma sociedad, ya que su conciencia individual y colectiva tienen un débil concepto de esa persona llamada "niño" así como de su protección.

CONCEPTO

Desplazándonos de lo general a lo específico, se considera el maltrato del menor como :

Las acciones u omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal a cualquier menor, proveniente de sujetos que por cualquier motivo tengan relación con ello. (17)

Para lograr una completa comprensión del concepto anterior, explicaremos cada una de sus partes que lo forman utilizando las ideas de HERNANDEZ QUIROGA : (18)

La expresión "Acciones u Omisiones" se refiere a que el niño puede recibir un daño producido por actividades corporales como son los golpes, o bien realizado abstenciones u omisiones, como el dejar de proporcionar alimento u otro tipo de atención al menor.

Intencionales, puntualiza a que estos actos u omisiones se producen en forma consciente, clara, definida, determinada y enfocada hacia la realización del hecho de maltratar al niño.

17.-D.I.F. Boletín del Instituto Interamericano del Niño. Preman, México, 1984

18.-Hernández Quiroga, Armando. Derecho Protector de Menores. Biblioteca de la Facultad de Derecho. U.N.A.M.

Por lesiones, se entiende la alteración de la salud producida por una causa externa que puede ser física, cuando atenta contra la integridad o funcionamiento corporal y mentales cuando afectan las funciones intelectuales del pensamiento.

Muerte, es la pérdida irreversible de la vida.

La frase "cualquier otro daño personal" se refiere a resultados que afectan en cualquier sentido a la persona, sin importar su naturaleza, como las agresiones sexuales, de tal manera que las consecuencias de la conducta del agresor son la alteración de la salud, la pérdida de la vida u otro daño individual.

Por último, la parte que menciona "proveniente de sujetos que por cualquier motivo tengan relación con ella", quiere decir, que el maltrato puede ser producido por cualquier persona cercana, relacionada con el niño o por desconocido en los casos de violación.

Debido a la amplia variedad de factores que pueden ser considerados como maltrato es necesario hacer una clasificación y diferenciación entre varios tipos de maltrato :

Se entiende por maltrato al acto realizado de manera reiterada por una persona en contra de otra, pudiendo consistir este, en golpes, injurias o molestias de cualquier clase.

Nuestro Código Civil considera la sevicia, las amenazas, los golpes y las injurias graves de un cónyuge a otro como una manifestación de maltrato, y constituye una causal de divorcio.

1.- MALTRATO FISICO :

Presencia de golpes no accidentales que resultan de actos de comisión, como el asalto físico, o de omisión como la falta de protección por las personas a cargo del cuidado del niño y que requieren de atención médica y legal.(19)

Este tipo de maltrato es uno de los más comunes, el más evidente y por tanto el más identificado.

Como ejemplo de éste tipo de maltrato, se observa por lo general, en los niños que tienen en partes de

19.- Claude Arfoilloux, Jean. Niños Tristes. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. P.45

su cuerpo; golpes, patadas, castigo de palos, correas, sogas, tirón de cabellos, pellizcos, bofetadas, quemaduras, etc.

2.- MALTRATO PSICOLOGICO :

Es la reiterada violencia verbal o de presión psicológica, que perjudica severamente a la víctima.

Este tipo de maltrato resulta uno de los más difíciles de identificar debido a que la huellas que se dejan son "internas".

Se da mediante la desvalorización de la persona, carencia afectiva, privación sensorial, insultos, apodos, discordias entre padres, desamor, falta de comunicación y socialización; así como palabras que pueden hacer comunes "tonto", "malo", "loco", "feo", "baboso", etc.

3.- ABUSO SEXUAL :

El involucramiento de los niños dependientes e inmaduros, en actividades sexuales, las cuales no alcanzan a comprender plenamente y no son capaces de dar su consentimiento.

Dentro de éste tipo de maltrato se incluye la violación, tentativa de de violación y todos los tipos de incesto.

4.- ABANDONO :

La falta injustificada de asistencia tanto material como moral a un niño de corta edad.

Este tipo de maltrato es llamado también grave descuido o negligencia.

Este delito de abandono esta tipificado en el Código Penal del Distrito Federal, que se localiza dentro de los delitos contra la vida y la integridad corporal que en los artículos 335 y 336 nos dice :

Art.- 335. El que abandone a un niño incapaz de cuidarse a si mismo o a una persona enferma, teniendo obligación de cuidarlos, se le aplicará de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare daño alguno, privándolo, además de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido.

Art.- 336. Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su cónyuge, sin recursos para

atender a sus necesidades de subsistencia, se le aplicarán de un mes a cinco años de prisión o de 180 a 360 días de multa; privación de los derechos de familia, y pago, como reparación del daño, de las cantidades no suministradas oportunamente.

Existen otras series de condiciones que sin constituir un maltrato directo, implican situaciones desventajosas que afectan gravemente al menor, como por ejemplo :

Debido a la difícil situación económica de la familia, muchos menores son obligados a incorporarse tempranamente al mercado del trabajo y muchas veces al salir a las calles para colaborar en su manutención y la de su familia. Puedan expuestos a ser maltratados y humillados, a ser explotados, a ser utilizados y muchas ocasiones obligados a consumir drogas, o bien, venderlas.

Hay que tomar en consideración que este sector de menores desprotegidos ha ido en crecimiento en nuestro país, particularmente a partir de la década de los ochentas, ya que actualmente existen aproximadamente 12 millones de menores de 10 años en condiciones de extrema pobreza, siendo en su mayoría niños de la calle o en vías de serlo.

Por otro lado, existe un índice de

mortalidad infantil que sobrepasa la cifra de 500 niños menores de cinco años muertos, cada 24 horas en nuestro país. México ocupa el lugar número 14 a nivel mundial.

Por lo anterior consideramos que el maltrato es un problema social y multicasual. Sus actores son diversos, el maltrato se ha incorporado a nuestra vida cotidiana con raíces patriarcales y matriarcales de opresión y poder.

Anteriormente mencionamos que el maltrato es una problemática social y multicausal, ya que las causas del mismo, podríamos agruparlas en tres grandes categorías .

1.- INTRAPERSONALES.

2.- INTRAFAMILIARES.

3.- EXTRAFAMILIARES.

Estas están estrictamente relacionadas y pueden existir simultáneamente.

1.- Las causas INTRAPERSONALES se dan en vínculos familiares, tanto de los padres como del menor. Se toma el estudio genético de cada uno y su estado de salud, para poder obtener un historial personal de cada uno de los

padres.

Es frecuente encontrar, que uno, de ambos, fueron a su vez víctimas de alguna forma de maltrato. (20)

En los factores INTRAFAMILIARES, destacan los conflictos de pareja y las relaciones familiares disfuncionales adquieren gran relevancia.

Varios autores coinciden en afirmar que los conflictos de pareja no resueltos ocasionan que se desplace el coraje y la agresividad hacia el hijo y no hacia la pareja.

En estos casos, el abuso infantil toma una connotación diferente. Muchas veces la necesidad de lastimarse entre si ubica a los niños entre la espada y la pared. El mensaje que recibe es, "si quieres a tu papá o a tu mamá" (depende el caso) me estás traicionando, aquí empieza a darse el chantaje por parte de alguno de los padres; y como consecuencia trae un grave daño emocional al menor.

Asimismo, cuando a los menores se les utiliza dentro del divorcio como chantaje de uno al otro, si

tu papá no te da dinero para la comida, no vas a comer en la semana, por que no hay dinero, etc.

3.- En cuanto a las causas EXTRAFAMILIARES, se destaca la importancia de las variables sociales, culturales y económicas.

Todos aquellos estímulos, que no recibe el menor, en la convivencia con su familia, es lo que se puede considerar extrafamiliar, así tenemos que los medios de difusión, como la televisión, radio, etc., forman un elemento muy importante para el sujeto.

SKINNER comenta que : " Las propiedades temporales del ambiente resultan más penetrantes y sutiles que cualquier otro género de recordatorio." (21)

Por otro lado, hablando de personas, hay dos grupos de individuos con los que el menor trata, con la gente que jerárquicamente le es igual (amigos-compañeros) y aquellos seres frente a los que ocupa un lugar de subordinación (maestros, jefes, etc.)

21.- Secretaría de Gobernación. Dirección General de Servicios coordinados de Prevención Social. Seminario de Menores Infractores. Distrito Federal. Marzo. 1978.

Investigaciones recientes han permitido la identificación de la subcultura de la violencia que parece ser la base de la conducta agresiva y la varias subculturas en el ambito de los delincuentes menores.

La elección y frecuencia que se tiene con los amigos de malos hábitos, producen una gran influencia negativa y en ocasiones los obliga a tener conductas delictivas. (22)

Es de considerar, que tanto el maltrato dentro del núcleo familiar, como el de la misma sociedad, impiden un desarrollo pleno del menor.

De cada familia es necesario considerar sus múltiples aspectos que van desde las relaciones entre los progenitores al número de hijos, de las condiciones económicas a la movilidad del grupo familiar por causas especiales.

Los disgustos y las fugas, a veces son justificadas por el menor, diciendo que no lo entienden y que los regañan mucho o bien son objeto de un constante maltrato físico, de tal magnitud que terminan en el hospital.

2.3. TIPO DE LESIONES

La violencia física queda definida por cualquier lesión infringida sobre los menores : Ematomas, Quemaduras, Lesiones en la cabeza, Fracturas, Daños abdominales o Envenenamiento. (23)

Las lesiones producidas en los menores se pueden clasificar en dos grupos :

- LAS LESIONES FISICAS.
- LAS LESIONES NO FISICAS.

Del estudio realizado por el doctor EDUARDO ARANDA TORRELIO en el Hospital del Niño, de la Ciudad de la Paz Bolivia, se extrajeron los presentes datos, encontrándose fundamentalmente; la clasificación de lesiones antes mencionadas :

LESIONES FISICAS

- 1.- Lesiones Neurológicas
- 2.- Lesiones Viscerales

23.- Rodríguez, Rebeca. Del Hospital Nacional de Psiquiatría. México.

- 2.- Lesiones Viscerales
- 3.- Lesiones Oseas (fracturas, luxaciones, etc.)
- 4.- Secuelas Psicomotoras
- 5.- Hemorragias de Planos Superficiales
- 6.- Hemorragias Internas
- 7.- Intoxicaciones Deliberadas
- 8.- Abuso Sexual
- 9.- Quemadura

Dentro de esta clasificación se encuentran los diagnosticos más comunes del niño maltratado y nos los describe el Doctor EDUARDO CARDIEL del Hospital Santa Teresa, México. De la siguiente forma :(24)

A) Golpes y Contusiones :

Las lesiones son especialmente externas, siendo frecuentes las marcas de los golpes.

La magnitud y localización de las lesiones se pueden encontrar en cualquier parte del cuerpo: cara, torax, gluteos, piernas. Rara vez, en las muñecas, o en los tobillos, las marcas características son dejadas por las

24.- Cardiel, Eduardo. Dr. Especialista en el Manejo del Menor Maltratado. Médico Residente en el Hospital Santa Teresa, México.

cuerdas, los cinturones o los alambres con que el niño ha sido sujeto.

B) Quemaduras :

Quemaduras o eritema (visucula local) son producidas por el cigarro o cigarrillos y se les encuentra en la palma de las manos, o en la planta de los pies y en la cara.

Se presentan eritemas en los pies y en las manos en forma de calsetín o guante, y en los gluteos y genitales en forma circular, producidas por quemaduras de primer grado ocasionadas por agua caliente. Las quemaduras pueden tener la forma del aparato que se la produjo, ejemplo: plancha eléctrica.

C) Alteraciones Oculares :

Externamente se presentan edema de parpados y equimiosis, en la exploración del fondo del ojo, se puede observar hemorragias retinianas acompañadas o no de hematomas, subdurales o fracturas de cráneo.

D) Abdomen :

Los golpes o puntapiés violentos en el abdomen pueden producir ruptura de la pared intestinal,

incluso del hígado o del vaso, sin que en ocasiones se presentan marcas de golpes visibles; y si se puede presentar al niño con un cuadro de abdomen agudo.

E) Las Lesiones Oseas :

Dejámos al último las lesiones oseas, por ser estas las más frecuentes dentro de las lesiones físicas.

Entendiéndose como tales la fractura de un miembro del esqueleto oseo, producidos intencionalmente al menor.

Además del maltrato físico, existen casos de abandono o negligencia de los adultos responsables del menor, y el maltrato sexual.

El abandono implica una falta del progenitor en cuanto actuar debidamente para salvaguardar la salud y la seguridad y bienestar del menor; que provocan daños en el desarrollo físico y riesgos físicos y sociales.

El abandono físico da como resultado insuficiencias en el desarrollo físico (peso, talla y perímetro cefálico) así como alteraciones emocionales (depresión, apatía).

Los malos tratos sexuales suponen la explotación de los niños mediante, actos tales como incesto, abuso y violación.

Los efectos de este tipo de agresiones implican severas alteraciones en el desarrollo emocional y social de los menores (pánico, depresión, insomnio, fracaso escolar, pérdida de auto-estima, vagabundeo, conductas antisociales, etc.)

- LESIONES NO FISICAS •

- Abuso Psicológico
- Abuso Afectivo-Emocional
- Restricción de Líquidos
- Abandono de Recién Nacidos en su Lecho por Mucho Tiempo, etc.

Dentro del término genérico del maltrato al menor, como se señaló al principio, se consideran tanto las lesiones no accidentales, como la negligencia en el cuidado, el abuso sexual y la privación afectiva.

A estos niños agredidos se pueden localizar en :

- 1.- Hospitales
- 2.- Casas de Cuna
- 3.- D. I. F.
- 4.- Orientación social de la Procuraduría del D.F.
- 5.- Corrales de Animales.
- 6.- Refrigeradores
- 7.- Macetas
- 8.- Letrinas
- 9.- Zanjas
- 10.- Enterrados Clandestinamente
- 11.- Barrancas
- 12.- Terrenos Baldios
- 13.- En Rios
- 14.- En Iglesias
- 15.- En la Via Pública. (25)

TIPOS DE LESIONES QUE NO CAUSARON LA MUERTE

A.- QUEMADURAS

- Con cigarrillos
- Con hierros calientes
- Con tenazas
- Con cucharas
- Con brazas
- Con acidos

25.- López Acheverri, Ovidio. Menor en Situación
Extraordinaria. Edit. Equipo Editor, S.A. UNICE. P.29

B.- AZOTES

- Con cuerdas
- Con varas de arboles
- Con reatas mojadas
- Con tablas de madera
- Con cables
- Con cepillos, etc.

VARIANTES :

- Bañarlos con agua fría o helada por ensuciarse en la cama y por su llanto prolongado.
- Amarrarlos de un pie o una mano

TIPOS DE LESIONES QUE CAUSARON LA MUERTE

- Ahorcamiento
- Heridas por objetos punzocortantes
- Heridas de bala
- Asfixia por introducir en bolsas de plástico la cabeza
- Colgaduras de las manos
- Muerte por interponerse en las riñas o discusiones de los padres
- Por encierro en armarios
- Canibalismo
- Mordidas
- Martillazos

- Lapidación
- Envenenamiento, etc.

Como vemos, difícilmente existe límite para los objetos utilizados por los padres, los atacantes han encontrado toda clase de artefactos inimaginables para aleccionar o destruir a los pequeños.

Actualmente se pueden sacar conclusiones de la clase de objeto que fué utilizado por la naturaleza de la herida: abrazones, contunciones, laceraciones, mordizcos, hematomas, quemaduras, etc.

Otros daños resultan de golpear al niño repentinamente, pegarle o azotarle, dejarle de dar de comer, torcerle el brazo, etc.

El diagnóstico médico legal de éste tipo de violencia presenta serias dificultades, en primer lugar porque el interrogatorio tanto de los maltratadores como el de los niños (dada su corta edad) no son muy confiables.

En segundo lugar, por que las lesiones que se presentan en los menores (sobre todo en niños de corta edad) pueden venir de accidentes.

Se presentan grandes dificultades para determinar con exactitud la causa de las lesiones que presentan los menores, pero en el campo de la medicina forense se han realizado grandes avances para determinar algunas lesiones, como heridas profundas, verdugones, etc., que fueron inferidas por los malos tratos.

Como ejemplo en el avance de la dictaminación médico-legal del infanticidio, se realiza por medio de pruebas hidrostáticas que en la actualidad son confiables.

2.4 CARACTERISTICAS DEL AGRESOR.

FACTORES DE COMPORTAMIENTO DEL AGRESOR:

1.- Poco interés del familiar involucrado acerca de las lesiones.

2.- Abandono del niño en el hospital, por lo menos cortas visitas.

Factores externos que según el Dr. Mc. Henry preparan el escenario para el maltrato:

1.- Presencia de un nuevo embarazo.

2.- Muerte o ausencia de un familiar del agresor o abandono.

3.- Crisis económica de la familia.

4.- Desocupación.

La mayor parte de los agresores sufrieron golpes y/o muestras extremas de rechazo durante su niñez, por parte de los padres o familiares encargados de su cuidado.

CARACTERISTICAS DEL AGRESOR:

18% de los agresores son menores de 30 años, el 39% de los casos es la madre quien ejerce este triste papel, mientras que el padre agrede a los hijos en un 19%, el padrastro y la madrastra en un 11%; los tíos en el 6% y los abuelos en el 2% y el 7.3 denominado como otros.

El agresor presenta síntomas de alcoholismo o drogadicción solamente en el 9.7% de los casos, el 81% estaba desocupado. Las consecuencias que sufrió el agresor fueron en un 58%, ser aprehendido; en un 11% quedó en libertad y un 7% recurrió al suicidio al observar el cadáver de su hijo.

2.5 CARACTERISTICAS DEL NIÑO MALTRATADO

El maltrato físico a los menores es un problema que ha existido siempre y evidencias drámaticas de ello aparecen periódicamente en la prensa. No obstante, hasta una fecha relativamente reciente, se pensaba que constituía una situación más o menos excepcional, producto de circunstancias poco comunes y de mentes enfermas o animales, dentro de medios socioeconómicos muy bajos y marginados.

Se pensaba también que el castigo corporal, aunque aceptado dentro de ciertas circunstancias y límites por la mayoría de las culturas, como medio de control de la conducta similar a un premio, iba cayendo en desuso.

Sin embargo no existía la conciencia de que el derecho y aun la obligación de los padres a corregir a sus hijos, fuese una función ejercida con frecuencia en forma excesiva y menos aun, de que ocurriesen agresiones brutales hacia los menores, formando parte de lo que conocemos como :

Síndrome del Niño Maltratado

Una investigación que se hizo en el departamento de higiene mental del hospital de pediatría del

Instituto Mexicano del Seguro Social, (26) así como revisando los principales diarios matutinos del Distrito Federal, se encontraron 173 casos de niños golpeados :

- El 80% el agresor fue uno de los padres,
- El 54% los niños presentaron lesiones que ameritaron hospitalización,
- El 40% Murieron a consecuencia del maltrato.

Las características principales que puede presentar un niño que ha sido maltratado son las siguientes :

1.- Se trata de niños frecuentemente menores de 3 años casi siempre desnutridos.

2.- Con antecedentes :

A.- De premadurez o bajo peso al nacer;

B.- De dificultades en la interrelación de madre-hijo, durante las primeras semanas de vida, por separación de enfermedad de uno o de otro, trastornos en la

26.- Departamento de Higiene Mental. El Maltrato Físico al Niño. Monografía del IMSS y de la Barra de Abogados, México, 1973.

alimentación, sueño, llanto excesivo, desprotección de la madre, etc.

3.- Con evidencias de mala higiene personal.

4.- Presencia de lesiones físicas actuales o antiguas sin explicación satisfactoria, o no mencionadas en la historia proporcionada por los padres. Suelen encontrarse fracturas múltiples, huellas de quemaduras, equimosis, hematomas, etc.

5.- El menor frecuentemente es exageradamente temeroso, o bien llora poco y con un tono muy desesperanzado cuando se le examina.

6.- A los niños mayores se les aprecia temerosos de los padres, buscan atención indiscriminada de otros adultos, dan versiones confusas o contradictorias de como ocurrieron las lesiones, niegan conflictos familiares y maltrato actual o anterior.

7.- La exploración radiológica puede mostrar la presencia de desprendimientos de piel en partes del cuerpo y fracturas antiguas.

Estos menores que presentan estas características por lo general viven en familias de

condiciones de vida no satisfactoria, tales como :

- Matrimonio inestable, por lo tanto una inestabilidad con todos los miembros de la familia que la integra.

- Crisis económica.

- Perdida o enfermedad de alguna persona muy querida, la cual tiene mucho significado personal.

- Mala salud.

Con lo anterior, el agresor tiende a cambiar totalmente su actitud con el menor, ya que por una conducta insignificante será causa de maltrato, hacia el ser más idefenso : por lo tanto, el menor puede presentar actitudes reales o supuestas que pueden llevar a los agresores a desencadenar actitudes de rechazo y que pueden ser :

A.- Una inquietud marcada.

B.- Un llanto considerado excesivo.

C.- El aspecto físico del menor.

D.- Enfermedades frecuentes.

E.- Retrazo en el desarrollo psicomotor.

F.- Desobediencia.

G.- Imperactividad del menor.

H.- Lentitud en el aprendizaje.

A través de un análisis de diferentes tipos de información proporcionados por la Institución del Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), en el presente año pudimos observar, que las razones comentadas por los agresores son :

- Un 23% dijo haber agredido al niño porque pedía de comer.

- Un 21% porque el menor no traía dinero a su casa.

- El otro 21% porque no podía mantenerlos.

- El 64% de las causas tiene gran relación con los problemas de tipo, socioeconómico.

- El 9% de los agresores justifico su actitud porque el menor lloraba mucho.

- El 18% porque no obedecía.

- El 8% por que hacia travesuras.

- El 5% porque no controlaba esfinteres.

Es importante hacer notar como el menor es

maltratado por causas que no podemos llamar graves, en cuanto a lo que se refiere a la propia naturaleza del menor.

Ante esta actitud negativa que tienen los padres hacia sus hijos, hacen que estos presenten dificultades para formar o mantener relaciones con las personas de su propio medio social, por lo general "intentan dramáticamente transmitir las experiencias emocionales tan dolorosamente sufridas."(27)

Estos son niños angustiados, con recursos mentales extremadamente inadecuados para "enfrentar" el dolor de su "situación". (28)

Como ejemplo tenemos a los menores que descargan su ira de ser maltratados en personas que en ocasiones son inocentes, o bien sobre su propio agresor, causando en ocasiones la muerte.

Tenemos el caso del menor de 15 años que nato a sangre fría a toda su familia, los cuales vivian en la consergeria de una escuela, y que por el regaño del padre hacia el menor, este les privo de la vida. Noticia dada por el Noticiero "Al Despertar", el día 15 de octubre de 1984.

27.- Matter, La Conducta de Apego y la Relación con los Sistemas de Control. Edit. Trillas, México. 1980. P.164.
28.- Matter, Ob. Cit. P.135

Podemos concluir que el niño golpeado es objeto de una percepción distorcionada, ya que la agresión hacia los hijos es un desplazamiento de problemas que pueden tener existencia en conflictos conyugales y violencia entre padres.

En algunos casos, el motivo principal por el que matan a sus hijos es el deseo de atacar y vengarse del cónyuge.

El doctor AGUILAR, A., nos dice que la correcta identificación, diagnóstico y tratamiento del Síndrome del niño golpeado lleva implícito los siguientes pasos :(29)

A.- La aceptación de que el problema existe y de que suele presentarse en familias aparentemente comunes y corrientes.

B.- El conocimiento y búsqueda de los datos clínicos y radiológicos que caracterizan este síndrome.

C.- El conocimiento y búsqueda de las características psicodinámicas de estas familias.

29.- Aguilar, A. Kitsu, M. Foncerrada, M. "Síndrome del Niño Golpeado", Aspectos Psiquiátricos y Sociales. Rev. Mex. De Piedad. Nov.-Dic. 1970. P. 87

D.- El tratamiento de las lesiones físicas del paciente.

E.- La consulta con los especialistas para definir y realizar los planes preventivos y rehabilitatorios.

F.- Considerar la denuncia de los hechos ante las autoridades correspondiente.

2.8. CAUSAS QUE ORIGINAN EL MALTRATO INFANTIL EN MEXICO .

A) ECONOMICAS SOCIALES :

El ciudadano mexicano se ha caracterizado por su elevado grado de participación directa dentro de la economía en calidad de propietario e inversionista, actitud considerada como uno de los logros derivados de la Revolución. Sin embargo, en los últimos años, enfrentamos una difícil crisis económica, generada por la deuda externa, que llevo al gobierno a adoptar políticas que permitan superarla.

" La crisis económica que experimenta actualmente el país, tuvo sus antecedentes más graves, durante los años de 1986 y 1987, afectando a la población en general, pero el costo social mas grave, se ha concentrado en los más pobres, al resultar insuficiente para una vida

esencialmente decorosa, el salario mínimo que permita satisfacer la necesidades básicas de una familia ".(30) Esto resulta de gran importancia porque más del 40 por ciento de la población devenga el salario mínimo.

Ante el deterioro de los niveles de ingreso y la pérdida del poder adquisitivo de la moneda los pobres han adoptado, entre otros medios de sobrevivencia, la incorporación de más miembros de la familia, incluyendo a menores de edad, a trabajar, a fin de ayudar a la mejoría del núcleo familiar, pero desgraciadamente con graves perjuicios para el menor y en ocasiones para la misma sociedad. Dentro de los daños que sufre el menor encontramos que no podrá desarrollar en plenitud su infancia, por la obligación que se le impone de llevar dinero a su casa para ayudar a la familia. En otros casos, el tipo de labor que se le impone perjudica su salud y limita su desarrollo normal, al obligarlos a efectuar trabajos pesados, a horas inadecuadas, en lugares insalubres o con jornadas exageradas, que revasan el límite previsto por la ley laboral.

Independientemente de esta situación el menor va adquiriendo vicios y aficiones, que le causaran

30.- Primer Informe de Gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari., México, 10. de Diciembre de 1988.

serios perjuicios en su debida formación física y mental, al carecer del control y vigilancia de los padres, vinculándose con otros menores que los pueden mal influenciar.

Las razones económicas como causas del maltrato, fueron adquiriendo importancia en los países que alcanzaron mayor industrialización, por su sistema de producción rápida y cuantitativa de mercancías, lo que trajo como consecuencia, condiciones de trabajos muy duras e inseguras para los menores.

La satisfacción de las necesidades esenciales de los distintos grupos sociales en México, depende de su incorporación en el sistema productivo-económico, de su organización y de su fuerza política. De ahí resulta que la insatisfacción de las necesidades esenciales, se encuentra en aquellos grupos que no han logrado encontrar un trabajo permanente y debidamente remunerado en las ramas productivas con estabilidad.

Otro importante grupo social lo constituyen los padres de familia que se encuentran desempleados o subempleados, como vendedores ambulantes u ocasionales, asalariados eventuales, campesinos sin recursos para sembrar y cosechar, niños que venden en la vía pública o sea, las personas que no tienen ingresos suficientes para

cubrir las necesidades de su núcleo familiar.

Esta situación económica de muchas familias mexicanas motiva que sus miembros vivan en constante alteración, que los lleva a frecuentes desavenencias y enfrentamientos, que repercute principalmente en los hijos, que resultan el receptáculo de ese coraje acumulado por la imposibilidad de superar sus carencias familiares y son las víctimas inocentes de sus padres que dedican a maltratarlos injustamente, al grado de inferirles lesiones graves y en ocasiones hasta la muerte.

Con lo anterior antes mencionado podemos decir que la situación económica por la que atraviesan muchas familias, repercute directamente en los menores, que viven su mundo de fantasía con plena inocencia, sin percatarse de las condiciones difíciles en que pueden encontrarse sus padres. La norma general indica que son los padres de poca instrucción y de bajo condición social los que maltratan, con mayor frecuencia y severidad a sus hijos.

Las madres de poco nivel intelectual o escaso desarrollo, por su juventud o por haberse desarrollado en un ambiente social limitado actúan con muy poca responsabilidad hacia sus hijos. En ocasiones viven con hombres que no son padres de los menores y no les tienen

ningún afecto. Por lo contrario los consideran una carga y los culpan de las limitaciones económicas que sufren en el hogar, por lo cual constantemente los agreden, maltratan o les aplican castigos indebidos, que van deformando al menor en su desarrollo psíquico y mental, volviéndolo un ser resentido contra la sociedad en general.

Aquí cabe hacernos una pregunta ¿ Porqué los padres de baja condición social son más agresivos con sus hijos ?

Los sociólogos han hablado del comportamiento antisocial como sintoma de frustración, el cual es más común en grupos que experimentan una alteración emocional.

DOLLARD J. : " Nos habla de la "Anomia", es decir una forma de malestar social en la que las presiones que regulan y controlan las costumbres sociales aceptadas se ven disminuidas " (31)

Este tipo de gente propiamente dicho se encuentra sin orientación, que lo ayude a aceptar sus problemas y lo prepare a enfrentarlas con dignidad, por lo que es frecuente que caigan en la delincuencia, al tratar de obtener un lucro a como de lugar.

31.- Dollard J. Frustration an Aggression Newhaven, Con Yale University Press, 1939, Págé 17.

El proceso industrial, al limitar la superación personal de los trabajadores y frustrar sus aspiraciones los pone en una situación especialmente vulnerable.

B) FAMILIARES :

En este modelo social, las familias no encuentran el tiempo suficiente para apoyar el esfuerzo y desarrollo de sus hijos. No tienen formación suficiente para valorar su vida, su crecimiento, su preparación escolar, su superación educativa, la armonía de las relaciones familiares y el proyecto integral de la familia.

Por las circunstancias antes mencionadas, hay grandes evidencias de que el maltrato a los niños en el hogar abarca diversas categorías, como el abandono, ya sea parcial, o total, incluye la salida voluntaria del hogar por el menor, en algunos casos definitivamente.

El maltrato en el hogar por limitaciones económicas se persive en una falta de espacio decoroso para vivir, que genera el nacimiento y la promiscuidad, condición básica del desaseo, del abuso sexual temprano y sus secuelas de pérdida de la dignidad de la persona, trabajo casero obligatorio y abandono de la escolaridad y menores a contribuir al gasto familiar.

C A P I T U L O T E R C E R O

EL NIÑO DE LA CALLE COMO CONSECUENCIA DEL MALTRATO

C A P I T U L O T E R C E R O

EL NIÑO DE LA CALLE COMO CONSECUENCIA DEL MALTRATO

CAPITULO III

EL NINO DE LA CALLE COMO CONSECUENCIA DEL MALTRATO.

3.1. CARACTERISTICAS DEL NINO DE LA CALLE

A los niños de la calle nadie los ha contado, o al menos nadie los ha contado con precisión.

Se sabe que son muchos, porque se habitan en las calles de las grandes ciudades como la nuestra, ofreciendo en venta diversos artículos, lanzando fuego en los semaforos, esperando ser recompensados con algunas monedas por sus trucos o bien, simplemente mendigando.

Durante todo el día la calle es el espacio de convivencia de este grupo de niños; allí sobreviven de día y de noche, sin más amparo que la ley de la calle. Su condición de trabajadores, maltratados y de la calle, ha concluido a considerarlos como menores en circunstancias especialmente difíciles.

En México existen aproximadamente 26 millones de niños en las zonas urbanas y de ellos, no menos de 40 por ciento viven en condiciones de extrema pobreza, es decir, cerca de 11 millones de niños de los cuales

El niño de la calle es un miembro de la pobreza. Dentro de las grandes ciudades como México y en general de América Latina, estos niños pueden considerarse como los marginados; son una prueba patética de la injusticia social.

Estos niños son producto de muchas causas, pero la más inmediata se relaciona con la desintegración de las familias y el maltrato de los padres a los hijos, en los sectores de mayor pobreza, los cuales se enfrentan al desempleo, desnutrición, insalubridad, falta de vivienda y carencias educativas.

Los menores nacidos en estas familias marcadas por la desesperanza y el abandono, son niños pobres abandonados a su propia suerte, que desde temprana edad tienen que adaptarse con rapidez a la realidad de un mundo adulto, duro y muchas veces insensible, expuestos a una sociedad que desconoce las alegrías, las emociones y las satisfacciones.

Los niños de las familias marginadas buscan por lo general refugio en los amigos de las esquinas o en bandas, creando su propia subcultura en busca de identidad, pertenencia y afecto.

Por lo general, se vinculan a grupos cuyo comportamiento está relacionado con la drogadicción y la delincuencia, que presentan mecanismos de ruptura con la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Los niños y jóvenes que delinquen lo hacen como consecuencia de una serie de privaciones psicosociales, económicas y culturales que han sufrido durante su vida.

Son niños y jóvenes procedentes de un nivel socioeconómico bajo y marginal, son muchachos que viven en una población o barrios de extrema pobreza, en albergues improvisados o en lugares de la ciudad como estaciones de ferrocarriles, central de autobuses, etc., que de noche les ofrecen un refugio temporal.

Su vida transcurre en condiciones mínimas de alimentación y salubridad, con pocas o ninguna posibilidad de acceso a la educación y al mercado de trabajo, y con espacios recreativos extremadamente limitados.32)

Con lo anterior, observamos que

sobresalen ciertas características de estos niños y son las siguientes:

a) Una gran capacidad de sobrevivencia en la calle, empleando distintos medios : vagancia, robo, mendicidad, tráfico y consumo de drogas e inhalantes, prostitución, homosexualidad y trabajo prematuro.

b) Una actitud defensiva frente a las personas, como respuesta al maltrato físico de que son objeto por parte del medio social que los rodea.

c) Una madurez, junto con actitudes pasivas, apáticas y agresivas.

d) Satisfacen sus necesidades básicas en la propia calle donde comen, duermen, juegan y trabajan.

e) Son producto de carencia de afecto familiar y social, que influye negativamente en su crecimiento armónico e integral.

f) Trabajan en la calle en el sector informal de la economía.

g) Permanecen en la calle sujetos a la explotación laboral, sexual y psicológica.

h) Sustituyen a la familia como grupo socializador por la banda o la pandilla.

La problemática de la niña de la calle es mucho más grave, por su doble condición de abandono y de mujer. En la familia es rechazada y el servicio doméstico es subvalorado; además, sufre las consecuencias de la maternidad prematura, el abandono y la prostitución.

Las condiciones de vida de los niños de la calle tienen estas principales características: (33)

- Pobreza extrema.
- Mínima alimentación.
- Sin vivienda.
- Deficiente salud.
- Deservación estudiantil.
- Explotación sexual.
- Maltrato.
- Trabajo prematuro.
- Abandono familiar.

Los niños de la calle se diferencian del niño trabajador, en que éste último todavía tiene relación con su familia, con quien por lo menos puede vivir, ya que el vínculo afectivo se mantiene, teniendo que trabajar para ayudar a la subsistencia de su familia. En cambio el niño de la calle, ha roto con su familia porque ha sido víctima de constante maltrato por sus padres o padrastos.

Estos niños proceden de colonias y barrios urbanos marginados cuyas familias, generalmente rurales, han emigrado a la ciudad en busca de mejores condiciones de vida.

Son menores de 17 años cuyo habitat cotidiano son las calles, plazas, parques, mercados y sitios de atracción turística y comercial.

Una de las características especialmente nuevas que el niño de la calle ha desarrollado, es el haber aprendido a utilizar diversas instituciones de protección social en el momento en que a ellos les conviene, sin que por ello modifiquen su condición de callejeros.

3.2. PROCESO GENERADOR DE NIÑOS CALLEJEROS.

Analizaremos el concepto de niño callejero y el proceso de incorporación del niño de la calle.

El fenómeno niño callejero lo podemos definir como producto de la suma de características de un amplio sector de la población que vive en situación de extrema pobreza en grandes asentamientos irregulares que carecen de servicios y a su vez forman parte de un proceso de urbanización y con aparición de una economía subterránea. Esta situación incide en las familias de las que emergerán los niños de la calle.

El niño y la niña de la calle son seres humanos que tratan de dar respuesta a la situación de pobreza en la que viven y al maltrato del cual son objeto por parte de sus padres o la persona que este al cuidado de estos.

Son luchadores, que toman la calle para encontrar un medio de subsistencia y establecer vínculos afectivos.

Los niños en la calle, tienen como causa aparente o inmediata la falta de una familia integrada y funcional, en el sentido de ser capaz de satisfacer las necesidades básicas y afectivas de sus miembros, es decir,

detrás de un niño en la calle hay una familia desintegrada.

Las causas profundas que encontramos a este fenómeno no se encuentran únicamente dentro de la familia, si no a la grave marginación en la que viven millones de personas en nuestro país.

La pobreza con sus trágicas manifestaciones de falta de empleo, escaso o nulo acceso a la educación y a los servicios básicos, entre otras carencias, dificultan la integración de millones de personas a una sociedad que tiene ciudadanos " primera clase " y de " segunda clase ".

Estos padres pobres, ciudadanos de segunda, han sido ayer, también niños con muy serias carencias, hijos sin un cultivo amoroso para la vida.

La vida cotidiana, con escasez de recursos materiales y afectivos y con una gran competencia social, presiona al núcleo familiar de tal modo que lo carcome y en algunos casos termina por romper los vínculos que permiten un desarrollo positivo del ser humano.

Frente a tal situación, los niños que salen a la calle intentan encontrar una situación favorable

que les ofrezca las alternativas que sus familias no les pueden dar.

Podemos observar a los niños en la calle como a un ser " maduro " antes de tiempo, capaz de separarse de un vínculo primario; " decidiendo enfrentarse y verselas con un mundo institucional que lo rechaza, amenaza y castiga, contra el que lucha por obtener dos cosas fundamentales : respeto a su persona y oportunidades." (34)

El proceso de alejamiento del niño de su núcleo familiar tiene múltiples aspectos económicos, psicológicos, culturales y jurídicos; sin embargo tiene una raíz común : la marginalidad.

Pensamos que hay un proceso con movimientos de fuerzas convergentes que interactúan en el contexto de marginalidad socioeconómica y existencial en que viven las familias mexicanas. Estas fuerzas son para el niño los factores de expulsión de su casa y atracción a la calle.

Las fuerzas que arrojan al niño a la calle son el maltrato, la incapacidad del grupo familiar para

34.- Barcena, Andrea. Los niños de la calle: Una nueva cultura surgida de la crisis en América Latina, Edit. Nacional, 2a. Edición, 1970, P. 37.

satisfacer las necesidades materiales y efectivas del niño.

La calle es más violenta que la casa en algunas ocasiones, ya que en la calle el pequeño se enfrenta a un sinúmero de experiencias sexuales como la prostitución, la homosexualidad y el abuso. A pesar de ello, le ofrece estímulos; le permite incorporarse a una red de intercambios comerciales y de protección, incluso al narcotráfico.

" La calle le ofrece una compensación con retribución inmediata, genera dinero e independencia y el desarrollo de múltiples utilidades en el niño " (35)

La vida en la calle es un proceso al que empiezan a incorporarse los niños, algunos desde muy temprana edad, acompañando en sus actividades a los padres; otros lo hacen alrededor de los 10 años, aunque es muy común encontrar pequeños de 6 y 7 años realizando labores en las calles para sobrevivir.

Esta situación social sobre todo la pobreza, repercute en el ámbito familiar y como consecuencia

35.- Sauri Gerardo y Vidales Moises. "El niño de la calle". Revista de la EDNICA. Tomo VI: Julio-Septiembre 1991. Núm.4, P.113.

la presencia de padrastos que cobran al niño el "pasado" de en el social, ya que el maltrato al infante, el abuso sexual, sus mujeres, el alcoholismo, etc., son solo algunas de las situaciones que contribuyen a que los niños vean en la calle un espacio de libertad, aunque este tenga un alto precio.

La existencia de ambientes callejeros, donde el niño puede integrarse: la vecindad, la colonia o barrio, juegan un papel al ofrecer una alternativa de grupos de pertenencia.

Los grupos de encuentro que tienen los menores ya sea para convivir o bien cometer delitos como robo; son normalmente los mercados, estaciones de autobuses, metro, sitios turísticos, etc.

Existen pocos estudios de casos que den cuenta de las condiciones específicas de estos grupos de niños. Un estudio realizado por la Unión Nueva Tenochtitlán en mil niños dedicados al ambulante en la ciudad de México, revela que:

- El 35% son originarios de los cinturones de miseria alrededor al Distrito Federal.

- El 25% de otros estados como Michoacán y Oaxaca.

- El 75% originarios de colonias populares urbanas.

Del citado estudio, 126 niños señalaron que son obligados a trabajar bajo amenazas y golpes; 263 trabajan para el sostenimiento básico de su familia; 361 para sus necesidades complementarias y 250 para cubrir su manutención.

El oficio más lucrativo es el ambulante con un ingreso mensual aproximadamente de N\$ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS), y el menos remunerado es el estibador.

De estos mil niños 120 eran analfabetos, 765 asistían a la escuela y 133 expresaron sus deseos de regresar.

La gran mayoría 896 manifestaron que son extorsionados por los policías y dueños del lugar en que trabajan; el 45% dijo estar expuesto a peligros principalmente atropellamientos, temiendo principalmente de

los camioneros, y 107 dijo haber sufrido accidentes. (36)

Con lo anterior es muy factible que en un tiempo no muy lejano, esta situación siga empeorando y haya problemas más graves.

3.3. PROBLEMÁTICA SOCIAL ACTUAL.

No existe parametro más vergonzoso para una sociedad que el Maltrato a los Niños, como se ha venido mencionando.

Nada tiene síntomas de mayor deshumanización, ni alcances mayores de la injusticia que nacera el futuro de una historia en cuya cuna está un Niño Maltratado.

La biografía humana ha estado llena de crueldad y desequilibrio a través de los siglos, con los ejemplos: del torturado infante, las ordenes de Herodes, el salvajismo infame de Hitler, o a los niños traga fuego y vendedores de chicles en todas las avenidas del Distrito Federal.

36.- Gómez Flores, Laura. "Abuso a los Infantes" en La Jornada, año VI, Núm. 2018 (México, Viernes 9 de marzo de 1990), P.16.

Una amplia dimensión abarca la conceptualización moderna del maltrato al niño, en cuya entraña quizá, sea menos severo, el maltrato físico, frente a lo que significa la tortura que deja huellas o invalidez permanente en el cuerpo tierno que apenas despunta al desarrollo y el abuso sexual que tiene víctimas propiciatorias e indefensas en niños y niñas de escasa edad.

" El maltrato emocional y subjetivo que sufren quienes son parte de un chantaje por parte de cónyuges inimicicordes, que a través de los hijos buscan la revancha o rencores nacidos de la incomunicación y el desprecio al otro cónyuge o prendas económicas de carácter meramente mercantilista y usurero, en los juicios de divorcio, y escenarios dramáticos de la tortura emocional a seres nacidos en un matrimonio desavenido y fracasado, o en los juicios sobre pensión alimenticia donde la paternidad generalmente se traduce en una irresponsabilidad absoluta que genera la desnutrición y débil desarrollo del pequeño acreedor alimenticio y obliga a la mujer a abandonar al niño, sin el cuidado necesario, para salir a conseguir el alimento que cada día es más difícil de conseguir." (37)

37.- Velázquez Nieto Francisco. Enfoque Multidisciplinario, Maltrato a los niños. Editado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1986.

Ya se ha afirmado que el problema del niño maltratado no es algo que deba observarse de manera aislada y fragmentada, ya que él mismo obedece a causas económicas y tiene profunda trascendencia en el ámbito educativo, es en la esfera jurídica donde es necesario revisar y reevaluar, a la las Institución del matrimonio y de la patria potestad. Así como el marco de la cultura y lo social, porque ahí, en la sociedad y su forma de enfrentar su destino está realmente la problemática del maltrato al niño y sus repercusiones en el campo de la familia y de la educación.

Referirnos a la problemática de la familia contemporánea, es hacer alusión a la de toda la sociedad, pues la desgregación o fin de la familia, estan vinculadas a la existencia, fama y educación de la colectividad, así como el encontrar respuesta en el ámbito jurídico, en lo económico, en lo político y en lo social.

En todo grupo social se comparten valores, creencias y patrones de conducta, en otras palabras, todo grupo social manifiesta su forma particular de ser, dando lugar a la noción conceptual de lo creado por el hombre en tanto ser social, por lo tanto no existe cultura sin sociedad, ni sociedad sin cultura.

Sin embargo a medida que la explotación demográfica, ha instaurado una compleja organización económico-política a la sociedad contemporánea, el hombre cotidiano observa como su ámbito vital, se reduce y es movido por fuerzas sociales que no comprende ni se explica, pero que lo angustian y lo atropellan, la familia se convierte, entonces, en el único factor que conserva su equilibrio emocional y su sentido de pertenencia al grupo social.

Lo anterior nos lleva a la conclusión de que la familia es una institución natural y jurídica inseparable del individuo y de toda organización social, pero a la vez, es centro de imputación de todos y cada uno de los procesos y fenómenos que en la realidad se gestan.

Esta sociedad contemporánea es un hecho notorio que no necesita demostración, confronta una gran crisis de valores, las sociedades urbanas han cumplido terriblemente la sencilla cotidianidad en que deberá desenvolverse la vida apasible de los seres humanos.

El alza inmoderada de los precios que buscan ganancias inmensas e ilícitas por parte de los comerciantes, el aumento considerable de la delincuencia, abuso sexual de los menores, drogadicción, alcoholismo, etc.,

la iniciación a la violencia que diariamente se realiza a través de los medios masivos de comunicación, aunados a la explotación demográfica, hacen que los seres humanos se vean arrastrados por las fuerzas sociales que no comprenden; hacia una condición de anonimato, conflicto e infelicidad.

De cada 100 niños en nuestra ciudad, 40 son golpeados por sus padres y de ellos, a un 80% los golpean con diversos objetos, como cinturones y hasta palos.

" Estos son algunos de los pequeños que viven en las calles de nuestra ciudad el Distrito Federal, hijos de vendedores ambulantes, ayudantes de los malabaristas que en cada esquina dan un remedio de espectáculo de medio minuto, con el que pretenden obtener monedas de los automovilistas, como limpia parabrisas, payasitos, etc., niños que según el testimonio de 50% no viven con ambos padres o incluso no conocen a alguno de los dos ". (38)

En 1981, cuatro de cada 10 niños que trabajan han sido abligados a hacerlo por personas a las que no les une ningún parentesco; y nueve de cada 10 entrega parte del producto de su trabajo a estas o a su familia.

38.- Covián Pérez, Miguel. "Niños Golpeados" en Heraldo de México, año XXIX, Núm. 10435 (México, Lunes 28 de noviembre de 1994), P.35.

Lo anterior se desprende de un sondeo realizado en julio de 1991, por el periodico Herald de México. Las razones principales por las cuales abandonaron el hogar y no querian, o no podian regresar, estan relacionadas con problemas familiares: padres golpeadores uno o los dos progenitores muertos, falta de atención hacia el menor, problemas económicos, padres o padrastos viciosos o pervertidos.

Es precisamente el temor a enfrentarse de nuevo con tales situaciones, lo que motiva a los niños a vivir en las calles; y negarse a regresar a su casa o bien a ser obligados a vivir en hogares sustitutos o en casas hogares del DIF, pues creen volver a sufrir lo mismo, además desean conservar la relativa independecia que les da el dinero.

La mayoría de los menores ganan en la calle entre 11 nuevos pesos y 50 nuevos pesos diarios, esto es más del salario mínimo vigente, pero sus horarios varían entre cinco y quince horas al día. De ese dinero, poco menos de la mitad es para su uso personal, en ocasiones para la comida y ropa, para útiles de la escuela, comprar juguetes, o bien para solventar sus vicios como el cigarro, el alcohol, la droga, etc.

Esto prueba que los niños se ven obligados a trabajar por carecer de apoyo económico paterno.

Con lo anterior se ha hemos analizado que las acciones en pro de la infancia mexicana, más o menos han sido favorables, pues han transcurrido aproximadamente 7 años desde la realización de la Cumbre Mundial en favor de la infancia durante la cual se propuso mejorar el nivel educativo y resolver el problema de los niños maltratados y explotados. También se propuso erradicar las enfermedades infantiles mediante la "Vacunación Universal".

Desde entonces en nuestro país se pusieron en marcha medidas para resolver los puntos de salud, y educación, con resultados más o menos favorables, pero en lo referente al maltrato, no ha existido un avance satisfactorio. Cada vez es mayor el número de menores que son golpeados y que trabajan en las calles (payasitos, mendigos, tragafuegos, vendedores, etc).

Según informes de la Organización Mundial del Trabajo, en México hay más de 8 millones de menores trabajando en condiciones deplorables y aproximadamente 25 de cada 100 se encuentran en el Distrito Federal.

La causa principal como hemos venido mencionando es la situación económica del país, misma que provoca que en algunas familias proletarias trabajen todos sus integrantes, lo cual aumenta el número de niños trabajadores sin goce de prestaciones sociales, y de la protección estipulada en la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo que determina la índole y las condiciones de trabajo que pueden desempeñar los infantes.

Otras causas son: la falta de educación escolar, laboral y social, sufrida por los hijos de los jornaleros y por los menores indígenas, que se les obliga a emigrar. La vida callejera y deserción escolar, asociada al alto índice de embarazos a temprana edad (la mayoría no deseados) provoca maltrato y abandono del hijo, viéndose este último obligado a trabajar, e incluso a abandonar la casa.

Con respecto a los embarazos se pudo corroborar en el Departamento de Servicio Social del Programa Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, el cual recibe un promedio de cuatro a cinco denuncias diarias sobre niños maltratados y explotados por sus padres o tutores. Estas denuncias que se reciben son mínimas pues los testigos del maltrato y explotación de menores rara vez acuden a declarar, ya sea por miedo de sufrir represalias por parte de los

agresores; por desconfianza a las Instituciones encargadas del problema; por negligencia o por creer que el maltrato infantil es algo normal. Lo anterior ocurre especialmente en la gente de bajos recursos económicos y culturales.

A continuación mencionaremos algunas conductas antisociales más frecuentes que se dan hoy en día en nuestro país :

Como ya lo hemos mencionado el medio familiar es de primordial importancia en el desarrollo de los niños y del joven, pues es la base de su desarrollo, ya sea positivo o negativo.

El elevado porcentaje de los menores infractores presentan defectos de formación moral, y dentro de esta deformación tienen especial importancia los malos tratos que implican falta de cariño, lo que puede producir jóvenes carentes de afecto hacia sus semejantes; son individuos que no han recibido nada positivo y que en reciprosidad no saben ofrecer tampoco nada positivo.

Los malos tratos pueden producir jóvenes antisociales y en este sentido consideramos que las conductas antisociales, en múltiples casos son consecuencia de los

malos tratos sufridos por estos jóvenes en su infancia.

FARMACODEPENDENCIA

Esta terminología tiene su origen en las definiciones y usos de la Organización Mundial de la Salud.

FARMACO O DROGA.- Toda sustancia que introducida en el organismo vivo puede modificar una o más de las funciones de éste.

FARMACODEPENDENCIA.- Estado psíquico y a veces físico causado por la acción recíproca entre un organismo vivo y un fármaco.

Como causas generales de la farmacodependencia, podemos señalar las siguientes:

- Hogares inestables, desintegrados, ausencia del hogar propiamente dicho, mayor disponibilidad de la droga, aceptación más amplia del uso de sustancias que modifican el estado de ánimo, presiones de grupos de compañeros, etc.

Desde mi punto de vista, considero que los

malos tratos a los niños provocan un fuerte estado de angustia la farmacodependencia puede presentarse como una evasión de la realidad, de huida ante las compulsiones familiares y los malestares psíquicos y físicos, la droga puede significar para el sujeto que fué o es maltratado, un sostén ilusorio en los momentos de inseguridad personal.

PROSTITUCION

El Doctor RICARDO FRANCO GUZMAN en su obra LA PROSTITUCION, señala como causa de la prostitución "que no se haya recibido en la infancia el debido cariño y también el hecho de que la familia en la que se desarrolla la mujer sea de tal manera rígida que produzca en ella una reacción contraria a lo que se pretende obtener".(39)

Desde el punto de vista sociológico, la prostitución es : "La Venta de Servicios Sexuales generalmente de mujeres".(40)

Nosotros consideramos que la prostitución es la actividad sexual remunerada.

39.- Franco Guzmán, Ricardo. La Prostitución. Edit. Diana. México, 1973.

40.- Diccionario de Sociología. Edit. Fondo de cultura Económica. México. 1974. Pág. 200

Es este caso la prostitución, viene a ser, en realidad, un maltrato y un gran problema para la sociedad ya que de ahí nacen muchos niños no deseados y que al final son abandonados y como consecuencia en ocasiones pueden ser niños de la calle.

DELINCUENCIA

Según el diccionario de la Lengua Española la delincuencia es : " La comisión de un delito. Conjunto de delitos ya en general o ya referidos a un país, época o especialidad de ellos". (41)

Desde el punto de vista sociológico, el término delincuencia corresponde "a la calidad de delincuente, a la capacidad de delinquir, y por ende, a la infracción de deberes jurídicamente establecidos, que da lugar a la atribución de responsabilidad criminal y es sancionada penalmente".(42)

La delincuencia es la más antisocial de las conductas, pues el contenido de esta que es el delito, representa la forma más intensa de choque contra los bienes

41.- Ibidem. Ob. Cit. Pág. 430.

42.- Ibidem. Ob. Cit. Pág. 82

juridicamente tutelados por la sociedad a través de la norma de derecho, los mencionados bienes objeto de tutela legal que son la vida, la integridad corporal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, el honor, el estado civil y otros que son protegidos mediante normas civiles y penales.

Los malos tratos durante la infancia generan y desarrollan con frecuencia sentimientos de odio, venganza, revancha y muchas veces producen sujetos incapaces de integrarse positivamente a la sociedad y estos sentimientos y personalidades antisociales suelen proyectarse a través de la comisión de delitos.

El Doctor E. NOW de la Universidad de Freren Alemania, en un artículo publicado en 1967, expresa que gran parte de los criminales, de los homicidios y de los asesinatos provienen de medios en los cuales se presentan malos tratos a los niños. (43)

Tales hechos los explica en función de las afecciones psíquicas que producen los malos tratos. Sin embargo consideramos que la delincuencia es consecuencia a los malos tratos recibidos por el menor.

C A P I T U L O C U A R T O

SISTEMA JURIDICO RELACIONADO CON LOS MENORES.

CAPITULO IV

SISTEMA JURIDICO RELACIONADO CON LOS MENORES MALTRATADOS Y DE LA CALLE

4.1. JUSTICIA.

La violencia puede definirse como una forma extrema de agresión que hace uso no legitimo o injustificado de la fuerza.

La violencia individual puede dirigirse contra el ego, como ciertas enfermedades psicológicas, las mutilaciones simbólicas, el suicidio.

En la Entidad Política que es Estado, el uso de la fuerza se restringe legítimamente a la policía y al ejército a la cual se le da el nombre de la fuerza pública. Su uso por personas no autorizadas o grupos distintos de los mencionados, es ilegal, lo cual esta estipulado en nuestras leyes.

La violencia se manifiesta en forma diferente en contra de cada persona o posesiones, no puede

imponerse rigidamente, ni con exactitud, un esquema de calificación. Lo que se inicia con un tipo de violencia, puede terminar con otro, por lo que es conveniente que clasifiquemos los actos de violencia en tres grandes grupos como son :

A) ORGANIZADOS

B) ESPONTANEOS

C) PATOLOGICOS

A continuación daremos una breve explicación de cada uno de ellos :

Por lo tanto la :

A) La VIOLENCIA ORGANIZADA.- Es planeada y deliberada. El tipo subcultural es el que tiene como ejemplo a la mafia como su estructura de familia y territorio, sus actos rituales y su aceptación del crimen como medio para trazar sus negocios.

B) La VIOLENCIA ESPONTANEA.- Una explosión no planeada, desencadenada por la química exclusiva de las condiciones internas y externas. La explosión es una respuesta impulsiva y apasionada a la amenaza o a la

provocación.

C) La VIOLENCIA PATOLÓGICA.- Es la que presenta más controversia. En lo general se supone que los dos grupos anteriores están formados por personas mentalmente sanas, lo cual los hace responsables de sus actos

Cuando el compromiso y comportamiento agresivo puede atribuirse a enfermedades patológicas, la responsabilidad es abolida y se aplican diferentes tipos de reglas, debido a que el acusado no es responsable de sus actos, lo cual le excluye de una sentencia que le condenaría a una sanción severa, de varios años de prisión. En nuestra Legislación vigente no es aplicable la pena de muerte.

Como ejemplo : El abogado llamará a juicio como peritos a expertos en psiquiatría, para demostrar que su cliente no goza de un juicio cabal o sea, de capacidad para el debido uso de sus facultades mentales.

La tarea de una crítica de la violencia debe enfocarse como la exposición de su relación con el derecho y con la justicia.

Habríamos que preguntarnos ¿ Por qué una

causa eficiente se convierte en violencia ?. En el sentido exacto de la palabra solo cuando afecta las relaciones morales y los derechos de terceros. La esfera de tales relaciones es definida por los conceptos de derecho y justicia.

Según la concepción JUSNATURALISTA la violencia es un producto natural, por así decir, una materia prima cuyo empleo no plantea problemas, con tal de que no se abuse poniendo la violencia al servicio de los fines injustos que trasciendan al ámbito social.

A estas tesis JUSNATURALISTAS de la violencia como dato natural, se opone diametralmente el derecho positivo, que considera al poder en su transformación histórica. Así como el derecho natural puede juzgar todo derecho existente, mediante la crítica de sus fines, de igual manera el derecho positivo puede juzgar todo derecho de transformación solo mediante la crítica de sus derechos y medios y objetivos.

Si la justicia es el medio de los fines, la legalidad es el criterio de los medios. Pero si se preside de esta opción la escuela tiene un dogma fundamental, los fines justos pueden ser alcanzados por los

medios legítimos, los medios legítimos pueden ser empleados al servicio de los fines justos.

Desafortunadamente el problema del menor maltratado, víctima de una extrema violencia, no ha encontrado una solución justa, ni una legislación adecuada para frenar el maltrato del niño de la calle. Desafortunadamente esto no solamente se da en nuestro país o países tercermundistas, si no que también en todos los países del mundo al grado de que se han hecho declaraciones y organizado reuniones, congresos y conferencias a nivel mundial en favor del menor, sin obtener resultados positivos.

Así entendemos por :

DECLARACIONES.- Acción y efecto de manifestar, poner en conocimiento público u oficial según las leyes, usos o costumbres. (44)

CONGRESOS.- Junta de varias personas para deliberar sobre intereses o estudios comunes, asuntos de

gobierno y ajustar las paces entre naciones.(45)

CONFERENCIAS.- Reunión de dos o más personas para tratar de un asunto. Disertación en público sobre un tema cultural.(46)

En el año de 1922, durante el Tercer Congreso Panamericano del Niño en Rio de Janeiro se emitió voto favorable a una Ley de Protección a la Infancia, en todos los países que carecían de ella.

En México se logró que se fundara la Primera Junta Federal de Protección a la Infancia, que pugno por otorgar beneficios de carácter legal, en los casos existieran menores relacionados con violaciones a la ley.

Posteriormente el 26 de diciembre de 1924, en la Asamblea en la Sociedad de las Naciones Unidas, con motivo de la Declaración de Ginebra, como también se le conoce, fueron aceptados a nivel Internacional los Derechos del Niño, presentados a la asamblea por la Pedagoga suiza

45.- Pallares, Eduardo. Ob. Cit. P. 25.

46.- Ibidem. P. 23

EGLANTINEE JEBB, y dichos principios fueron los siguientes:

1.- El niño debe ser educado en condiciones de desarrollarse de una manera normal, física y espiritual.

2.- El niño hambriento debe ser alimentado, el enfermo debe ser asistido, el retrasado debe ser estimulado, el extraviado debe ser conducido, el huérfano y los abandonados deben ser recogidos y socorridos.

3.- El niño debe ser el primero en recibir socorro en épocas de calamidad.

4.- El niño debe ser dotado de medios con que ganarse la vida y debe ser protegido contra la explotación.

5.- El niño debe ser educado con el sentimiento de que sus mejores cualidades han de ser puestas al servicio de sus hermanos.

En 1935 se celebró el Séptimo Congreso del Niño, con sede en México, se recomendó nuevamente a los

países de América, la elaboración del Código del Niño, y que se hiciera en el menor tiempo posible". (47)

En 1977, se llevo a cabo en la Ciudad de México el Primer Simposio Nacional sobre " Síndrome del Maltratado al Niño ", coordinando el trabajo el DR. JAIME NARCOURCH. Este trabajo está basado en una muestra de 606 casos, recopilados por revisión durante 14 años por una revista policiaca ampliamente documentada con fotografías.

La escasez de bibliografía médica al respecto permite afirmar al ponente que se trata de un problema ignorado y despreciado en los países subdesarrollados.

El simposio es de gran importancia, ya que es el primero en coordinar a nivel nacional a estudiosos de diversas especialidades como : Médicos, Abogados, Psicólogos, Sociólogos, Trabajadoras Sociales, etc., permitiendo obtener una recopilación del material muy valioso, y dejando una puerta abierta para nuevas investigaciones en este campo.

47.-Comisión Nacional de Derechos Humanos. Comunicación Cultural, A. C., " El niño realidad o fantasia " en Delincuencia Juvenil, México, 1977.

Introduciéndonos al sistema jurídico de la Regulación de Menores Maltratados el Doctor IGNACIO BURGOA en su discurso inaugural del Primer Simposio Nacional dice :

" Todos ustedes, señores doctores, en diferentes especialidades, pero principalmente los pediatras, pueden proporcionar al jurista, un precioso material, en esta problemática del niño golpeado.

Por ejemplo, el caso de los padres que ejercen la patria potestad, con el pretexto de corregir y castigar a sus hijos, los golpean despiadadamente infiriéndoles heridas de diferentes grados, encontrándose con gran vicio en nuestra Legislación Penal en esta materia:

Los que ejercen la patria potestad no son culpables penalmente, por las lesiones que infieran a los menores bajo su potestad y cuando tardan en sanar menos de quince días, interpretando el precepto 289 de nuestro Código Penal. Esta disposición legal resulta indebida y constituye un grave error, porque desampara a un importante numeroso núcleo social que por su incapacidad requiere la protección del estado.

Pregunta el doctor BURGOA ¿ Quién de los aquí presentes padres o madres, pueden como los acusadores de la adúltera ante Cristo, arrojar la primera piedra por sentirse excentos de culpa ? Hemos castigado, para corregir, pero existe mucha diferencia entre el castigo moderadamente humano, al que sobrepasa este concepto y cae en la crueldad, que rebasa el derecho, de los que ejercen la patria potestad, como una obligación social y un deber familiar.

Así podemos afirmar que corregir no implica golpear, y que no se requiere hacer uso de los golpes, de las percusiones en el cuerpo de los niños, para cumplir esta obligación de corregir. Creo que hay otros medios y otros métodos para lograr estos imprescindibles objetivos. Debemos entender con toda claridad que corregir implica primordialmente educar y que la mejor forma de educar es con el ejemplo. No se educa con palabras o golpes, sino con el ejemplo de una conducta recta, para que nuestros hijos puedan imitarnos.

Muchas veces han certificado distinguidos psicoanalistas que son los padres los que lesionan a sus hijos, y si las lesiones tardan en sanar más de 15 días los padres son plenamente responsables, y se les sanciona sólo, si se les comprueba su plena responsabilidad. Entonces se

les aplican las sanciones que para el delito de lesiones establece el Código Penal. Pero si las lesiones no tardan en sanar menos de quince días, como ya dije, no son responsables. Esta situación no debe seguirse tolerando".
(48)

Con lo anterior que sustenta el Doctor BURGOA estamos de acuerdo, ya que no se debe tolerar esta situación, porque de una manera u otra al menor que está siendo maltratado, psicológicamente se le está haciendo un daño irreversible y los culpables gozan de impunidad.

La norma debe modificarse ya que las autoridades que pueden proteger al menor se ven limitadas en su intervención, por esta laguna en el Código Penal. Este artículo antes mencionado más que proteger al menor, libera a los que ejercen la patria potestad o a los tutores, por lo que considero necesario modificar el precepto invocado, a fin de que, ante el tenor de una sanción de tipo corporal, eviten continuar con esta práctica que causa tantos perjuicios.

Ante el Ministerio Público dentro, de su

48.- Burgoa Origuella, Ignacio. Revista expedida por el Primer Simposión Nacional de Menor Maltratado. Conferencia.

actividad cotidiana, se presentan con frecuencia casos de niños maltratados en los que se advierten lesiones graves y hasta muertes, constitutivos de delito, que es necesario frenar a fin de brindar a los menores un medio de vida más anable que les permita su plena realización.

Esta autoridad la podemos definir como el órgano del Estado dependiente del Ejecutivo, encargado de ejercer las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias le confieren.

En forma genérica podemos afirmar que es la autoridad encargada de vigilar la exacta observación de la ley en materia penal y de consignar a los presuntos responsables ante el Juez de la materia, cuando se transgredan las normas, a fin de que el órgano jurisdiccional, en caso de comprobar la comisión del delito y la responsabilidad, determine la penalidad correspondiente. En materia penal, la función señalada al Ministerio Público en el artículo 21 Constitucional, es perseguir los delitos, misma que se desarrolla en la averiguación previa como autoridad investigadora y en el proceso judicial como parte acusadora y representante social.

La actividad investigadora del Ministerio Público debe iniciarse partiendo de un hecho que pueda considerarse delictivo, a fin de practicar las diligencias necesarias a fin de apreciar si el o los asusados cometieron una conducta que viola las normas legales preestablecidas.

La finalidad de esta investigación es decidir si se ejercita acción penal o se estima improcedente.

Para iniciarse una averiguación previa se debe de presentar ante el Ministerio Público una denuncia o querrela. En el caso de agresión de menores, se informará a la autoridad del maltrato al niño y de inmediato se iniciará la investigación, que llevará a la determinación de consignar o dictar la resolución de reserva, por estimarse en este caso, que no se reúnen elementos que permitan estimar la presunta comisión de un delito.

La realidad de nuestro medio social, es que desgraciadamente son pocas las personas que acuden a denunciar las agresiones a menores, pues la mayoría prefiere no intervenir por el temor a represalias por parte de los parientes del menor, o porque se pueden causar perjuicios a la propia familia, al provocar que el núcleo familiar quede

desamparado al faltar el jefe, por quedar detenido, porque lo abandone o simplemente deje de aportar para su sostenimiento.

Continuando con la averiguación previa, podemos señalar que la etapa durante la cual el órgano investigador realiza todas las diligencias necesarias para comprobar en su caso, el cuerpo del delito y la presunta responsabilidad, así como para optar por el ejercicio o abstención de la acción penal.

La investigación que realiza el Ministerio Público, implica la aplicación de normas médico-legales, las cuales vimos al principio de éste trabajo, en donde mencionamos las lesiones que se pueden presentar en el menor maltratado y las formas diferentes en que se pueden producir, a fin de resolver sobre la existencia de la posible responsabilidad.

Cuando ante el Ministerio Público se acredite que la víctima a sufrido algún tipo de lesiones, deberá profundizar en la investigación a fin de encontrar al presunto culpable y proceder a consignarlo ante el juez penal.

La particularidad que tiene el Ministerio

Público en el Distrito Federal en su etapa de investigación, cuando se trata de un menor maltratado, es hacer un llamado a la Dirección General de Servicios Sociales, para que de inmediato intervenga y se tomen medidas tutelares y preventivas para proteger a la víctima y evitar que se le siga afectando. Hay que recordar que el Ministerio Público es un representante social, que tiene la función de velar por los intereses de la colectividad y preservar un ambiente adecuado para su mejor desarrollo.

El problema grave lo encontramos cuando estos casos no son notificados a la Autoridad y el menor decide salirse de su casa y vivir en la calle, porque queda más desamparado y expuesto a grandes peligros como: la drogadicción, delincuencia y corrupción en general. Estos menores van adquiriendo vicios e inician conductas ilícitas que motivan su internación en los llamados Consejos Tutelares para menores infractores.

Las ley que creo el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal promulgada el 26 de diciembre de 1976 y publicada en el Diario Oficial el 2 de agosto de 1974 expresa :

El Consejo Tutelar intervendrá en los

términos de la presente ley, cuando los menores infrijan las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, o manifiesten otra forma de conducta que haga presumir, fundadamente una inclinación a causar daño a sí mismo, a su familia o a la sociedad.

Esta norma genérica, nos permite apreciar que todas y cada una de las actividades, deben ser plasmadas en preceptos claros, que se deben aplicar adecuadamente, a fin de que resulten verdaderamente útiles a los menores, propiciando su bienestar y readaptación social.

Debe surgir una exhortación, ya que no bastan las buenas leyes para que, por sí solas, rigan en la realidad. Las leyes, incluyendo obviamente a nuestra Constitución, no tienen la virtud de auto aplicación y de regir los múltiples aspectos de la vida social, familiar y la del propio país, solo por el hecho de ser publicadas. Se requiere que el órgano encargado de aplicarlas, las haga valer con rectitud y criterio.

Hacemos una exhortación para que las normas legales se apliquen con todo valor civil y energía, para buscar principalmente el beneficio de los menores y la

sociedad, por que al fin y al cabo el niño, convertido en adolescente, será el que en el futuro, tendrá la responsabilidad de regir los destinos de México, y de formar a sus propios hijos con un ejemplo digno. Para ello, las normas deben aplicarse con criterio, estudiando el caso particular que se presente, a fin de que los adultos que ejercen la patria potestad o tutela de los menores, queden en estado de impunidad.

Por todo lo expresado llegamos a dos puntos fundamentales en el orden jurídico social:

- Que las leyes deben de proteger ante todo al menor, ante la agresividad social y familiar.

- Que también debe preservarse el núcleo familiar, a fin de no romper, sino en casos extremos y plenamente justificados, esa relación que reporta en su generalidad grandes beneficios a los menores.

- La exhortación antes mencionada, permite recordar las palabras de Cristo:

"Dejad que los niños se acerquen a mí, porque de ellos será el reino de los cielos".

Porque así como él habla del cielo, nosotros hablamos de nuestra sociedad.

" Dejad que los niños dejen de ser maltratados, porque ellos tienen derecho a vivir, en una sociedad que los recoja, los forme y haga que se realicen plenamente ".

En materia de Procuración de Justicia, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (D.I.F.) impulsó sus actividades ampliando la cobertura de sus servicios, interviniendo en políticas de prevención y readaptación social de menores infractores, lo cual resulta de gran beneficio para lograr que la niñez se forme en un ambiente favorable a su pleno desarrollo.

Un ejemplo es la prohibición de venta de cigarros, alcohol y sustancias que pueden ser usadas como inhalantes por estos, a menores de dieciocho años, a fin de preservar su buena formación física y mental.

También en materia laboral existen disposiciones de protección para el menor que trabaja, sin embargo encontramos, que no existen normas que verdaderamente

protejan a una gran población infantil que labora en las calles de esta ciudad, lo cual representa un serio problema para toda la sociedad pues estos menores se dedican a delinquir, al no tener un medio adecuado para su desarrollo.

4.2. ARTICULOS DEL CODIGO PENAL RELACIONADOS CON EL MENOR MALTRATADO.

La existencia de una cultura sobre maltrato infantil, es la constancia que permite la posibilidad social o colectiva para describirlo, comprenderlo y prevenirlo, generando acciones de igual tipo, para que la realidad producida por esta cultura llegue hasta a incidir en el ámbito formal que regula jurídicamente la vida civil nacional. El derecho y en éste caso particular, el Derecho Familiar o de la familia, será la rama del derecho que aglutine la realidad social e incorpore en sus normas, las disposiciones adecuadas a mejorar la vida de este sector social.

Es esta situación en la que encuadramos la conducta del maltrato infantil. Cuando existen evidencias

sociales significativas, (49) del abuso a los niños, debemos llevar el asunto al campo del Derecho Familiar, entendido éste como el marco jurídico que norma la vida familiar, cuando la regulación moral y ética de las relaciones intrafamiliares y consecuentemente la reportada de la salud mental de la familia, han fracasado y afectan el buen desarrollo de los hijos.

El Derecho Mexicano establece en el Código Penal, como en el Civil, una serie de artículos para regular situaciones asociadas al maltrato de los menores.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDERALES DE 1994 EN VIGOR.

Los artículos que se relacionan con el menor son los siguientes :

Artículo 226.- Al que para hacer efectivo un derecho o pretendido derecho que deba ejercitar, empleare violencia se la aplicará prisión de tres meses a un año o de

49.- Blase, Dr. "Documentos de expediencias en Maltrato Infantil. Fuerza político-social-judicial" en Stefano y Pada. Edit. Aguilar, Madrid, 1975.

treinta a noventa días multa. En estos casos solo se procederá por querrela de la parte ofendida.

Con lo anterior podemos apreciar que desde tiempo inmemorial los valores y normas van en relación con el daño causado, de ahí que la norma establezca un margen de penalidad, siendo mayor cuando la conducta resulte más violenta o constante.

En 1984 la Academia Americana de Pediatría señaló, que cuarenta y siete Estados de la Unión Americana tienen leyes y normas que permiten, que en el núcleo familiar y en las escuelas se aplique determinado castigo corporal (50)

En México hasta el año de 1983 el Código Penal en su artículo 284 señalaba :

" Las lesiones inferidas por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, y en ejercicio del derecho de corregir, no serán punibles, si fueran de las comprendidas en la primera parte del artículo 289 y además el

50.-American Academy of Pediatrics Commite on School Health
Corporal Punishment in School Pediatrics. New York 1984.

autor no abusare de su derecho, corrigiendo con crueldad o con innecesaria frecuencia. (Se refiere el Código a las lesiones leves.)

El artículo 289, Parte Primera dice " Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de 15 días, se le impondrá de 3 días a 4 meses de prisión o de 10 a 30 días de multa.

Como puede observarse a la luz de este precepto legal, los padres o tutores no incurrían en responsabilidad penal, siempre y cuando las lesiones que infirieran a sus hijos o pupilos fueran leves. Lo cual resultaba del todo injusto, pues implicaba absurdamente una autorización para agredir a los menores.

Afortunadamente el mencionado artículo 284 fue derogado por un decreto del 30 de diciembre de 1983 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1984. En la actualidad el precepto legal aplicable es el 295 del Código Penal, ya no permite la agresión a los menores y textualmente señala :

" Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera lesiones a los menores o pupilos bajo su

guarda, el juez podrá imponerle, además de pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos. "

También el ordenamiento invocado contiene disposiciones con el objeto de brindar a la niñez protección sobre diversos hechos, como el artículo 201 que a la letra dice :

Art. 201.- " Al que procure o facilite la corrupción de un menor de dieciocho años de edad o de quien estuviere de hecho incapacitado por otra causa, mediante actos sexuales, o lo induzca a la práctica de la mendicidad, ebriedad, toxicomania o algún otro vicio, a formar parte de la asociación delictuosa o a cometer cualquier delito, se le aplicará de tres a ocho años de prisión y de veinte a cien días de multa.

Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz y debido a ello éstos adquieran los hábitos del alcoholismo, uso de sustancias tóxicas u otras que produzcan efectos similares, se dediquen a la prostitución o a las prácticas homosexuales, o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena de prisión será de cinco a diez años y de cien a cuatrocientos días de multa.

Si además de los delitos previstos en este capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de acumulación. "

Desgraciadamente el artículo anterior, en la práctica, no se lleva a cabo, ya que cotidianamente vemos a menores mendigando en las calles de nuestra ciudad junto con sus padres, sin que las autoridades hagan nada para evitarlo, sancionando a los progenitores, provocando un aumento de niños que pululan indiscriminadamente y cuya conducta será cada día más peligrosa para la colectividad.

Por otra parte sabemos, que cuando la acción penal motiva la prisión del padre o de la madre, motiva la desintegración de la familia, lo que constituye un mal tan grave o más que el que se trata de resolver. Por eso cuando se presentaron casos de niños maltratados en los años 1968 y 1969, se acudió en la vía civil ante los jueces familiares, solicitando que se privase a los padres agresores, de la patria potestad, y que por orden judicial se pusiesen a los niños golpeados, al cuidado y protección de un Centro de Beneficiencia autorizado. De ese modo se pensaba que el alejamiento físico del niño golpeado de su agresor, en tanto desaparecieran las causas su ira, permitiría su seguridad. Lo anteriormente expuesto, nos permite comprender

que el problema resulta complejo, ya que no existe certeza de que la agresión no vuelva a repetirse.

Sin embargo, como los jueces civiles tienen la obligación de dar aviso al Agente del Ministerio Público adscrito cuando conocen de hechos que puedan constituir delitos, el temor de los padres agresores a ser sancionados con privación de su libertad, puede prevenir que reincidan en su ilícita conducta.

Estimamos que más que buscar castigo del agresor, se debe procurar su orientación, su reeducación y en muchos casos su tratamiento psiquiátrico, por tratarse de enfermos de constante peligrosidad. En este punto se encuentra una cadena generacional que repite la conducta de como fue educado, pudiéndose afirmar " que hijo golpeado, será a su vez padre golpeador ... " y resulta una necesidad social, interrumpir esta concatenación (51)

4.3. ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL RELACIONADOS CON EL MENOR MALTRATADO:

51.- Flores de Blanca. Tiempo niño. Editorial Libros México, México. 1978. P. 67

En el Código Civil vigente del Distrito Federal encontramos que los artículos relacionados con el menor son los siguientes :

Los artículos 303 y 308 definen la obligación de los padres de dar alimentos a sus hijos que comprenden comida, vestido, habitación y la asistencia en caso de enfermedad y educación primaria, así como un oficio adecuado y honesto.

Consideramos que estas obligaciones, en gran parte de la población de bajos recursos económicos, no se cumplen ya que un alto índice de niños mexicanos no acude a la escuela, por falta de recursos económicos y por ignorancia y descuido de los padres.

El Artículo 423.- Indica que : " Los que ejerzan la patria potestad o tengan hijos bajo la custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a estos de buen ejemplo "

Estimamos que en este artículo se deben

de especificar claramente el grado de facultades que tienen los padres para corregirlos, ya que pensamos, en la forma en que esta redactado este precepto, las personas golpeadoras pueden justificar sus indebidos y lesivos actos, pues el abuso de este derecho a corregir puede dañar física y moralmente al menor, causándole perjuicios irreparables.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

I.- El maltrato a los niños no es un problema actual, ni tampoco de desarrollo de los pueblos. El maltrato a los infantes aparece en los albores de la humanidad. La historia registra que en el pueblo azteca se maltrataba al infante, así como en otras culturas humanas, el niño ha sido y sigue siendo maltratado.

II.- En la actualidad el problema persiste y desgraciadamente va en aumento. Países que se dicen desarrollados y cultos, que han avanzado en tecnología como los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Alemania, etc., los niños son víctimas de la ferocidad y del desequilibrio mental de los padres.

III.- Los padres desvirtuando el verdadero ejercicio de la patria potestad, agreden a sus hijos, torturándolos y hasta dándoles muerte. Consideramos que los factores que intervienen en el maltrato al infante son entre otros, padres que son demasiado jóvenes, falta de madurez y capacidad para educar a sus hijos, así como factores psico-sociales de estos, tales como drogadicción,

prostitución, alteraciones mentales, etc.

IV.- Actualmente el desempleo, la inflación, problemas laborales y escases de recursos, se están reflejando en la falta de armonía de las familias mexicanas, además de la grave crisis en relación a los valores, costumbres y principios morales, existentes en todos los estratos sociales, factores que redundan en una violencia cada vez más generalizada en el seno familiar.

V.- Es necesario que exista una Legislación exclusiva, que verdaderamente proteja la integridad del menor maltratado y que se castigue severamente a aquellos individuos que torturen, castiguen o den muerte al infante.

VI.- Consideramos necesario promover actitudes para el desarrollo al niño, tanto en el sector público, como en el privado; que el gobierno incremente recursos para intensificar la prevención a los malos tratos, ya que la niñez mexicana es el futuro del país.

VII.- Es de vital importancia que sea analizado el síndrome del niño maltratado, por los

científicos sociales, médicos, psicoanalistas, sociólogos y juristas, así como sus múltiples causas culturales, económicas, religiosas, médicas, sociológicas, etc.

VIII.- Consideramos que debe de existir un centro de educación de adultos, para las personas que maltratan a los menores, para que comprendan que son seres humanos como ellos y que necesitan de su protección y ayuda, ya que con amor en un largo o corto plazo, estos niños podrán ver por ellos y por su país, formando así seres exitosos que vivan en una sociedad unida y sin violencia.

IX.- La falta de protección enérgica hacia el menor, ocasiona que estos al verse maltratados por sus padres busquen refugio en las calles, asociándose con pandillas y dando como resultado un delincuente, que creará gran problemática al país y un alto índice de violencia.

B I B L I O G R A F I A

BIBLIOGRAFIA

ACKERMAN, N.

Diagnóstico y Tratamiento de las Relaciones Familiares.
Ediciones Horme.
Editorial Paidós.
Buenos Aires, 1971.

AGUILAR, A. KITSU, M. FONCERRADA, M.

" Síndrome del Niño Golpeado " en Aspectos Psiquiátricos y Sociales.
Revista México de Piedad, Núm. 39.
Noviembre-Diciembre 1970.
Pags. 72-129

AMERICAN ACADEMY OF PEDIATRICS COMMITTEE ON SCHOOL

Health Corporal Punishment in School Pediatrics.
New York, 1964.

BARCENA, ANDREA.

Los Niños de la Calle : Una Nueva Cultura Surgida de la Crisis en América Latina.
Editorial Nacional. 2a. Edición.
México, 1970.

BLASE, DR.

Documentos de Experiencias en Maltrato Infantil. Fuerza Político-Social-Judicial, en Stefano y Pada.
Editorial Aguilar.
Madrid, 1975.

BRISEÑO SIERRA, HUMBERTO

Principio de Sociología Criminal
Instituto de Investigaciones Jurídicas. U. N. A. M.
México, 1972.

BURGOA ORIHUELA, IGNACIO. DR.,
Revista Expedida por el Primer Simposium Nacional del Menor
Maltratado.
(CONFERENCIA)
México.

CARDIEL, EDUARDO. DR.
Especialista en el Manejo del Menor Maltratado.
Médico Residente en el Hospital Santa Teresa.
México.

CLAUDE ARFORLLOUX, JEAN.
Niños Tristes.
Editorial Fondo de Cultura Económica.
México, 1965.
Pags. 349.

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. COMUNICACION
CULTURAL, A.C.
El Niño Realidad o Fantasía.
Delincuencia Juvenil.
México, 1977.

COVIAN PEREZ, MIGUEL.
"Niños Golpeados".
Heraldo de México.
Año XXIX, Núm. 10435.
(México, Lunes 28 de Noviembre de 1994).
Pags. 34-35.

DEPARTAMENTO DE HIGIENE MENTAL.
El Maltrato Físico al Niño.
Monografía del IMSS y de la Barra de Abogados.
México, 1973.

DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA.
Editorial Fondo de Cultura Económica.
México, 1974.

D. I. F. (Desarrollo Integral de la Familia).
Boletín del Instituto Interamericano del Niño.
Preman
México, 1984.

DOLLARD, J.
Frustration an Agression Newhaven.
Yale, University Press.
New York, 1939

E. NOW.
Jovenes Desviados y Delincuentes.
Editorial Humanitas.
Buenos Aires, 1972.

FLORES DE BLANCA.
Tiempo Niño.
Editorial Libros de México.
México, 1978.

FRANCO GUZMAN, RICARDO.
La Prostitución.
Editorial Diana.
México, 1973.

FRIRDRICH, KATS.
Situación Social y Económica de los Aztecas Durante los
Siglos. XV y XVI.
Editorial Fondo de Cultura Económica
México, 1969

GOMEZ FLORES, LAURA.
"Abuso a los Infantes".
La Jornada.
Año VI, Núm. 2018.
(México, Viernes 9 de marzo de 1990).

H. ALVA, CARLOS.
Estudio Comparado en el Derecho Azteca y el Derecho Positivo
Mexicana.
Editorial Porrúa
México, 1974

HERNANDEZ QUIROGA, ARMANDO.
Derecho Protector de Menores.
Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de
Derecho.
México, 1978

J. FONTMAV.
En Defensa del Niño Maltratado.
Editorial Paz.
México, 1979.

LOPEZ ACHEVERRI, OVICIO.
Menor en Situación Extraordinaria.
Editorial Equipo Editos, S.C.
UNICE.

MATTER
La Conducta de Apego y la Relación con los Sistemas de
Control
Editorial Trillas.
México, 1980.

MALVINO, E.
Algunos Aportes de los Estudios de Demografía Histórica al
Estudio de la Familia en la Época Colonial.
Primer Seminario Sobre las Mentalidades.
México, Noviembre de 1981.

PALLARES, EDUARDO.
Diccionario Jurídico.
Editorial Porrúa.
México. 1980.

PROYECCIONES DE POBLACION DE MEXICO.

INESI-SPP

México, 1987.

REYES E., ALFONSO.

Mundo Circundante y Familiar y Criminalidad Juvenil.
Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social.
Secretaría de Gobernación.

Núm. 31.

México. Julio-Septiembre de 1976.

RODRIGUEZ M., LUIS

La Delincuencia de Menores en México.

Editorial Botas.

México, 1971

RODRIGUEZ M. LUIS.

2 Ediciones Especiales del Instituto Indigenista
Interamericano Mexicano.

México, 1949.

RODRIGUEZ, REBECA.

Hospital Nacional de Psiquiatría.

México.

SAURI, GERARDO y VIDALES MOISES.

"El Niño de la Calle".

Revista de la EDNICA,

Tomo VI.

Julio-Septiembre.

México, 1991.

SECRETARIA DE GOBERNACION

Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención
Social.

Seminario de Menores Infractores.

México, Marzo de 1978.

SOLIS QUIROGA, HECTOR.
Sociología Criminal.
Editorial Porrúa.
México, 1977.

SOLIS QUIROGA, ROBERTO.
La Desorganización Familiar y Responsabilidad de los Padres.
Tomo IV
Editorial Botas.
México.

TOCAVEN, ROBERTO.
Menores Infractores.
Editorial México.
México, 1980.

TULIO, BENIGNO.
Principios de Sociología Clínica y Psiquiátrica Forense.
Traducción Domingo.
Ediciones España.
Editorial Aguilar.
España, 1966.

VELAZQUEZ NIETO, FRANCISCO.
Enfoque Multidisciplinario. Maltrato a los Niños.
Editado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
México, 1986.

VILLANUEVA, F. C.
El Concepto de Agresión en una Sociedad en Virgina Maqueina y
Cristina Sánchez.
México, 1980.